Estado, presupuesto público y sociedad Esencia y cometido de la Hacienda desde el punto de vista de la sociología (*)

Rudolf Goldscheid

1. Esencia y significado de la sociología financiera.

¿Cuál es el objeto y el contenido de la Hacienda? Esta es la primera pregunta que tenemos que hacernos si queremos incorporar sistemáticamente la Hacienda en el conjunto del conocimiento sociológico. La mayoría de las respuestas a esta pregunta giran en torno a este enunciado: la Hacienda es la doctrina del presupuesto público (cfr. también Gerloff, *Grundlegung*, párrafos 4, 7, 8 y 10 de esta obra, págs. 6 y sigs.).

Naturalmente, con una explicación tan general no se dice mucho. Nos proporciona, sin embargo, un punto de partida al que puede vincularse el análisis ulterior. Todo presupuesto, ya sea privado o público, está constituido por ingresos y gastos, se caracteriza por el hecho de que tiene que buscar fuentes de ingresos para poder hacer frente a los gastos. Lo peculiar de la Hacienda, como doctrina del presupuesto público, estriba, sin embargo, en el hecho de que desde un principio tiene que ver con necesidades públicas, es decir, con necesidades sociales, razón por la cual estaría obligada a colocarlas en el centro de sus discusiones.

Si echamos un vistazo al conjunto de la Hacienda habida hasta ahora vemos que —salvo honrosas excepciones, como el nuevo rumbo emprendido por W. Gerloff en su *Grundlegund der Finanzwissenschaft*— la Hacienda sólo se ocupa de las necesidades sociales de un modo muy secundario, y, en verdad, tanto en su parte descriptiva como en su parte teórica, vemos que la historia de la Hacienda ni siquiera se hace esta pregunta básica: ¿Cómo surgen las necesidades sociales y se convierten en públicas, de suerte que incluso desde un principio se observa la falta de una distinción rigurosa entre necesidades públicas y necesidades sociales? Se acepta de una manera más bien tácita que natural el que la necesidad pública y la social son sinónimas o que, allí donde se distingue entre ambas —expresado, naturalmente, de un modo más emocional que consciente— se tiende a tratar el presupuesto público separado en cierto grado del presupuesto social, que ni siquiera se intenta determinar sistemáticamente el orden de precedencia entre necesidades sociales y públicas, con lo que se desplazan totalmente a segundo plano los problemas propiamente dichos y más hondos de la Hacienda. En efecto, hasta ahora la Hacienda era, entre todas las ciencias sociales, la que tenía menos orientación y base sociológica, circunstancia tanto más funesta, puesto que, fuera de la comunidad sanguínea y de la espiritual natural, no hay ninguna comunidad que vincule entre sí a los hombres, que más los encadene unos a otros, que la comunidad financiera.

El Estado surge como comunidad de defensa y financiera, y es a través de estos dos factores como se convierte en comunidad de derecho concreta y diferenciada. Por eso, por lo que al conocimiento social se refiere, el conjunto de nuestros

(*) Título original «Staat; öffentlicher Haushalt und Gesellschaft: Wesen und Aufgabe der Finanzwissenschaft von Standpukte der Soziologie», in *Handbuch der Finanzwissenschaft*, t. I, 1926, páginas 146-184. J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), Tübingen. Traducido por Vicente Romano.

conocimientos adolece de la gran deficiencia de que no exista ninguna sociología financiera, de que sean precisamente los problemas financieros los que carezcan de cimientos sociológicos. La *sociología financiera,* tal como la cimenté en mi libro *Staatssozialismus oder Staatskapitalismus* (1917), es la doctrina del condicionamiento social del presupuesto público y de su función condicionante del desarrollo social. Muestra cómo son las correspondientes condiciones sociales las que no sólo determinan la necesidad pública y los modos de satisfacerla más o menos directa o indirectamente, sino que su entrelazamiento y cambio deciden también qué relaciones recíprocas se establecen entre los gastos y los ingresos públicos. Los gastos y los ingresos de una comunidad no son fenómenos que puedan considerarse constantemente separados los unos de los otros. Más bien guardan una relación funcional recíproca tan estrecha que puede declararse directamente: Dime cómo y de quién obtienes tus ingresos y te diré cómo deben componerse tus gastos. Afirmación válida también al invertirla: Dime en qué quieres hacer gastos y te diré con qué medios, gravando a qué capas populares, el tamaño y el tipo del aparato burocrático con que te procurarás los ingresos necesarios. Como la Hacienda es el estudio del mecanismo de la dependencia mutua entre gastos e ingresos, siempre que tímidamente lo iniciaba, como no lo retenía firmemente como problema fundamental suyo, sino que, más bien, sólo comparaba de una manera muy superficial los gastos y los ingresos entre sí, y donde planteó consideraciones prácticas lo más que se preguntó fue si se reducían los gastos o se incrementaban los ingresos, por eso no se vio obligada a investigar el profundo anclaje de este nexo funcional en la estructura social. La consecuencia de esta omisión fue que con el tiempo la Hacienda fue reduciéndose cada vez más a mero apéndice de la economía política. Por lo demás, también puede constatarse algo parecido, aunque por razones muy distintas, en la teoría de la población. La teoría financiera no se preocupó de las necesidades humanas ni la teoría de la población se preocupó del consumo humano, aunque sería precisamente la comparación del presupuesto financiero con el balance de la población, esto es, con las cifras de natalidad, enfermedad, invalidez y mortalidad, la que nos proporcionaría aclaraciones muy valiosas acerca de la verdadera productividad del presupuesto público. Los gastos que una comunidad incluye en su presupuesto aproximativo son la expresión matemática de las tareas que se impone. Si estos cometidos son antieconómicos e insuficientes desde el punto de vista social, también será antieconómica y miope la política de ingresos del Estado. La libertad de elegir las fuentes de ingresos cesa una vez que se ha fijado de una manera determinada la composición de los gastos. Lo mismo que la vida de los organismos se efectúa en la asimilación y disimilación, también se realiza la de los cuerpos públicos en la obtención de ingresos y la utilización de los gastos. Más aún, el nexo funcional entre necesidad y satisfacción de ésta se manifiesta en el gasto público de un modo muy característico, por ser muy indirecto y complicado.

El menor gasto de trabajo con el mayor efecto útil constituye el sentido inmanente, el objetivo primordial de toda economía, ya se analicen procesos naturales o económicos. Este sentido profundo, este objetivo final, constituye también, indudablemente, la base de la Hacienda como teoría del presupuesto si no quiere limitarse a la descripción puramente superficial, sino que, por el contrario, aspira a penetrar los principios teóricos que sirven de fundamento a la praxis. El hecho de que la Hacienda persigue este objetivo, según sus propias manifestaciones, se deduce claramente del hecho de que el llamamiento al bienestar común no juega en ninguna disciplina un papel tan preponderante como en la Hacienda. Tomemos cualquier obra de Hacienda o de política financiera y nos convenceremos de que el bien común, el bienestar del pueblo, se considera el fin natural del presupuesto público. No hay prueba más evidente de esto que el hecho del espacio enorme que ocupan en todos los trabajos financieros las discusiones en torno a la justicia fiscal, la distribución social justa de los impuestos. Y no es ninguna casualidad que esto ocurra. Pues toda la Hacienda, a excepción de sus comienzos como ciencia de cámara, se desarrolló como teoría de la justificación de los impuestos. Más adelante expondremos con detalle en qué medida y por qué razones ha sufrido a consecuencia de esto su construcción puramente teórica.

El capítulo más importante de la sociología financiera lo constituye el análisis de la relación entre finanzas públicas y Estado. Hasta ahora la teoría del presupuesto público y la teoría del Estado se desarrollaron más o menos separadas una de la otra, de modo que no tenía una conciencia totalmente clara de que la función del Estado se rige principalmente por la estructura de su presupuesto, que «el presupuesto representa, por así decirlo, el esqueleto del Estado, desprovisto de toda ideología embellecedora». No se ha reconocido esta verdad

fundamental, a pesar de que Estado (*Staat*) y presupuesto (Etat) son originariamente sinónimos, porque hasta ahora la doctrina oficial del Estado, al igual que la Hacienda, no tenía una orientación sociológica, porque hasta los últimos decenios no se ha iniciado en serio la elaboración sociológica de la economía política y la teoría del derecho. Por hablar primeramente de la doctrina del Estado, ¿dónde hay una teoría del desarrollo de la estructura y función del Estado que se oriente, aunque sea poco, por las relaciones financieras? Apenas existen comienzos en este sentido, a menos que sea en la historia financiera, la cual contiene, naturalmente, un material inagotable a este respecto. Sin embargo, es altamente significativo que la teoría financiera no lo haya aprovechado, fuera de mencionarlo en breves observaciones como las de L. v. Stein, por ejemplo. Por increíble que parezca, la teoría financiera discurre enteramente ajena a la historia financiera, y con harta frecuencia se opone diametralmente a sus teorías más claras y, curiosamente, incluso allí donde son las mismas personas las que elaboran la historia y la teoría de las finanzas. El hecho de que ni siquiera el sentido histórico de la economía política haya alterado en lo más mínimo este fenómeno paradójico seguirá siendo siempre la peor mancha del historicismo, tan orgulloso de sus rendimientos, y que una y otra vez intentó defenderse de todo empirismo más profundo con el *aposteriorismo* más arbitrario. Sólo hay que resumir sistemáticamente lo que enseña la historia financiera en cada lado, cualquiera que sea la época o el Estado de que se trate, para tener las bases de una sociología financiera exacta. El hecho de que hasta ahora se haya pasado de largo esta tarea tan importante, de que no se desenterrase el rico tesoro que esta intervención ponía al descubierto, quizá se deba a que no sólo fueron la Hacienda, la economía política, la teoría del Estado y la del derecho las que no observaron su presencia, sino que la misma sociología es culpable también de esta grave omisión, de no haber sospechado la significación fundamental de los problemas financieros. Esta circunstancia ha sido el destino más funesto para la sociología. Pues puede afirmarse con toda energía que la sociología financiera es la posición clave de toda la sociología en general.

La exposición siguiente está dedicada a demostrar esta afirmación trascendental. Aclarábamos antes que, prescindiendo de la comunidad espiritual natural y de la comunidad de sangre, no hay ninguna comunidad más vinculante que la financiera, y añadíamos que los comienzos de la sociedad estatal se fijan en la organización defensiva y financiera. G. v. Below observa a este respecto en sus explicaciones del «Bede», que él considera el impuesto alemán más antiguo: «En el hecho de que no sea el rey, sino los soberanos los que se apoderan del recurso material de los impuestos tenemos *in nuce* toda la historia de la Constitución.» El Estado se forma a base de un conglomerado suelto de cuerpos administrativos individuales, y se constituye como tal mediante la centralización que requiere la organización del ejército, a la que se coacciona por todos los medios a los ciudadanos. Por eso, ante este hecho, confirmado por toda la experiencia histórica, nuestro primer cometido estriba en aclarar las relaciones recíprocas existentes entre organización armada y organización financiera, vinculadas incesantemente y de la forma más intensiva entre sí, y elaborar la distinción entre estructura y función del Estado. Pero si nos acercamos algo más a esta tarea, problema fundamental sobre el que ya expresaron su asombro L. v. Stein y Friedrich Neumann, hacemos inmediatamente un descubrimiento sorprendente: la sociología de la Hacienda coincide en gran parte con la sociología de la guerra. O dicho en otros términos, no se está en condiciones de practicar con exactitud una ciencia de las finanzas si no se tiene en cuenta que el grueso de todos los principios y prácticas financieros es el producto de los sucesos bélicos, de la preparación para la guerra y de su repercusión. Hasta ahora la Hacienda se desarrolló como ciencia para la paz, mientras que en realidad es, en lo esencial, una ciencia para la guerra. Pero esta circunstancia ha tenido la consecuencia gravísima de que la Hacienda, como teoría del presupuesto público, partiera siempre, tácitamente, de las necesidades ordinarias normales, a pesar de ser un hecho irrefutable el que toda teoría financiera, lo mismo que toda praxis financiera, ha recibido sus directrices de las necesidades extraordinarias, patológicas si se me permite decirlo.

En todas las épocas las necesidades de la guerra y las finanzas han constituido un nexo causal inseparable. Los impuestos públicos empiezan como contribuciones de guerra y tributos militares. Solamente ahora, cuando la sociología ha alcanzado tal madurez que permite desarrollar una sociología de las finanzas, es cuando nos damos cuenta de que la Hacienda tiene que mantenerse necesariamente en la superficie de las cosas si no reconoce en la guerra el motor que impulsa todo el desarrollo de la Hacienda. La misma opinión obtenemos echando

un breve vistazo al desarrollo de la técnica de la guerra. Cuanto más avanza ésta, tanto más se convierte la guerra, económicamente, en un asunto público, es decir, tiene que ser financiada centralmente por la comunidad en proporciones cada vez mayores. Esta comunidad, en cuanto totalidad, y no los grupos ni los individuos particulares, tiene que procurar los medios que requiere la guerra. De ahí la necesidad de buscar nuevas fuentes públicas de ingresos para los gastos públicos en rápido aumento. Puede decirse, sin temor a exagerar, que en ninguna fase de la historia aparece ningún impuesto nuevo importante, ninguna transformación profunda del sistema tributario ni ninguna medida financiera pública de consideración que no haya sido una consecuencia directa de la guerra o que no provenga de los gastos militares. Y así ocurre tanto con todos los impuestos directos como con todos los indirectos. El impuesto «justo» y la guerra «justa» tienen una raíz social y racional común. La Hacienda es, como quien dice, la ciencia civil de la guerra, suministra la teoría de la continuación de la guerra con medios económicos. Por eso ha sido siempre patología financiera, aunque sin ser consciente de ello. Así se cerró desde un principio el acceso a los problemas que debía solucionar, viéndose obligada a partir de planteamientos falsos y, finalmente, a desangrarse en problemas aparentes.

2. Historia y teoría financieras.

En otros sentidos ha tenido también malas consecuencias el hecho de que la Hacienda no haya comprendido lo que enseña la historia de las finanzas. Siempre se quedaba en lo externo, en lo puramente descriptivo. En todas las épocas se han quejado de que a la Hacienda le falta una base teórica firme, de que, en realidad, sólo ofrece un resumen más o menos caótico de experiencias individuales, de que en muy contados casos ha logrado establecer leyes. Especialmente en los últimos años, los teóricos levantan cada vez más la voz pidiendo que los problemas financieros se traten en íntima conexión con los resultados de la jurisprudencia, la política y la economía. A este respecto hay que constatar que la antigua bibliografía financiera aventaja en mucho a la más moderna en este respecto, que el pasado inmediato y el presente son los que han tenido que elaborar la Hacienda en su conjunto y en sus limitaciones específicas. La consecuencia de esto fue que actualmente la investigación financiera ha despertado menos interés público que cualquier otra actividad científica. Y, además, precisamente en unas condiciones en las que los problemas financieros se han evidenciado como los problemas de cuya solución depende directamente todo nuestro bienestar o toda nuestra desgracia. De todos modos, la mayoría cree que se trata de una situación transitoria, uno de los numerosos efectos de la guerra, del que pronto saldremos, tan pronto como se haya relajado algo la situación política que dejó la última guerra.

Sin embargo, no puede imaginarse error más profundo ni más funesto que el que se expresa en esta concepción. En todas las épocas fueron más bien los nexos politicofinancieros los que determinaron el conjunto del desarrollo estatal y social. Son las luchas fiscales las que representan la forma más antigua de la lucha de clases. Hasta los mayores movimientos espirituales de la humanidad fueron motivados en gran medida por la política financiera. Es este un hecho tan incontestable que incluso los grandes movimientos religiosos tienen su raíz en la insoportable presión impositiva. Baste pensar en la dureza de la explotación tributaria de la antigua Siria, de la que nació el cristianismo. Recuérdese la violencia con que Jesús dirigía sus prédicas en primer lugar contra los publicanos. Téngase presente cómo incluso el desarrollo de las primeras pequeñas comunidades cristianas, hasta convertirse en iglesia predominante, deben su diferenciación ulterior a las necesidades financieras, nacidas de la rígida organización de los partidarios de la nueva doctrina. En la *Historia del desarrollo espiritual de Europa,* de Draper, tenemos algunos documentos muy característicos acerca de esto. Y por lo que se refiere al desarrollo de la Iglesia católica en la Edad Media, todo el mundo sabe hasta qué punto su política financiera ha determinado la marcha del acontecer histórico en lo económico, lo político y lo cultural. Fue la riqueza de la Iglesia la que posibilitó todas sus grandes aportaciones culturales. Esta riqueza constituía incluso la base más sólida de la fe en la autoridad, defendida con tanto éxito por ella. Hasta qué punto son las relaciones financieras las que en gran medida determinan el devenir social nos lo demuestra con toda claridad el hecho de que «casi todas las revoluciones, lo mismo que los levantamientos religiosos más importantes, están impulsados por la indignación producida por la insoportable presión tributaria; el hecho de que la dureza de la presión fiscal, llevada a límites extremos, es la que mejor prepara el terreno para todas las ideas de redención». Cierto, no engendra el impulso religioso, pero se despliega junto a él

como contrapartida suya. Cuanto más dura sea la presión económica, tanto mayor será el sentimiento religioso. Todas las fuerzas económicas se desarrollan durante mucho tiempo bajo formas y fórmulas religiosas.

Por lo que se refiere al arraigamiento de las revoluciones en las cuestiones financieras, ¿no mandaron asesinar los patricios a los Gracos, en la antigua Roma, a fin de apropiarse de las tierras estatales, tierras que estos últimos pedían para los ciudadanos desposeídos? También sabemos que el movimiento de la Reforma estaba íntimamente unido a las rebeliones campesinas, que sin la indignación contra la dureza de la presión tributaria la reforma luterana no habría arraigado tan profundamente en las almas soliviantadas, que la explotación de los tributos eclesiásticos, voluntariamente exigida por los príncipes o forzosamente permitida, abrió el camino a la rebelión ideal del protestantismo. Eduard Berstein lo destaca acertadamente: «Las cuestiones tributarias impulsaron en el siglo XVII la oposición de los puritanos contra el Gobierno de Carlos I, hasta adquirir ese carácter enconado que desencadenó la gran revolución. La oposición contra un impuesto odiado fue en el siglo XVIII el motivo para que las colonias inglesas de Norteamérica se separasen de la metrópoli y establecieran la poderosa República de los Estados Unidos.» También es un hecho conocido que a mediados del siglo XVIII fueron las escandalosas actuaciones de los arrendatarios franceses de los impuestos las que acumularon el material explosivo que finalmente desencadenó el gigantesco incendio de la Revolución de 1793. Es sumamente interesante que el fracaso de la mayoría de las revoluciones tenga su causa sociológica decisiva en la insuficiente política financiera de las capas victoriosas.

Podríamos añadir toda una serie de ejemplos parecidos para demostrar hasta qué punto se ha escrito con sangre cada página de la historia financiera. Si se tiene esto presente, sólo podremos asombrarnos de una cosa, a saber, de que hasta en nuestra propia época se haya comprendido tan poco el lenguaje clarísimo de la historia de las finanzas, de que apenas se haya oído este lenguaje. Y que quienes menos lo han oído y comprendido han sido la mayor parte de los representantes de la teoría financiera. Según su contenido anterior, la Hacienda podría ostentar con razón el lema siguiente: Todo lo humano me es ajeno.

3. La expropiación del Estado.

Las cosas estaban así no porque faltase una Hacienda de orientación sociológica, sino también porque la Hacienda, aunque esencialmente sea la doctrina de las finanzas del Estado, no se plantea en absoluto quién es realmente el Estado. Parte de una especie de Estado Potemkin. ¿Cómo son las cosas en realidad? La rigurosa separación de clases se presenta como algo enteramente natural al principio de la sociedad estatalmente dividida. Y todos los sistemas tributarios sirven desde los tiempos más remotos a tal fin, es decir, garantizar la protección o el poder hacia el exterior y el enriquecimiento de unos a costa de los otros. No hace mucho que ha cambiado la vida estatal e incluso en nuestros días la transformación tampoco llega a ser fundamental. En cierto sentido, durante los últimos siglos se ha efectuado un cambio que no nos permite menospreciar orgullosos las relaciones financieras del pasado al compararlas con lo conseguido en la actualidad. Y, a decir verdad, por dos razones. En primer lugar, porque, a pesar de toda la apariencia en contrario, el presupuesto público tiene en más de una fase cultura primitiva unos cimientos más sólidos que en los grandes Estados civilizados del presente. No siempre nos encontramos con el Estado como el *Estado fiscal* desposeído, profundamente endeudado, que vemos hoy por todas partes. El vasto endeudamiento no constituye en absoluto, desde un principio, parte de la esencia invariable del Estado. En la Antigüedad, y con frecuencia también en la Edad Media, la regla es más bien de que el Estado, incluso bajo la forma de propiedad de príncipes, disponga de un amplio patrimonio, a menudo tan grande que los tributos en especie, los impuestos en dinero y los aranceles sólo son subsidiarios o se imponen únicamente para aumentar la propiedad pública, que es, naturalmente, sobre todo propiedad de los príncipes, de la nobleza o de la Iglesia, o para cubrir las detracciones extraordinarias producidas por la guerra y sus consecuencias o por la mala administración y la incuria de los poderosos. Poco a poco se va desarrollando lo que podría designarse como progresiva *expropiación del Estado.* Ahora bien, la expropiación del Estado, llevada a cabo en la mayor escala, es uno de los factores que distingue con gran desventaja la Hacienda actual respecto de la del pasado, incluso de la más remota. Pero también debe tenerse en cuenta otro factor esencial. Antiguamente, la Hacienda pública era mucho más ingenua y mucho más honesta. No se recurría to-

davía a la ficción de la justicia fiscal ni tampoco era muy necesario recurrir a ella en las proporciones en que se ha hecho después de la Edad Media y, sobre todo, en los últimos cien años del ascenso de la democracia.

Los comienzos de la Hacienda los tenemos en la crematística, la cual se convirtió a lo largo de la Historia en ciencia de cámara. Ahora bien, ¿cuál es el objetivo manifiesto de la crematística? Enriquecer las cámaras del príncipe. Tan sólo de una manera muy secundaria intentaron, al mismo tiempo, los primeros artistas de las finanzas identificar la riqueza del príncipe con el bienestar del pueblo. Este punto de vista se anteponía a lo sumo cuando se planteaba la protección hacia el exterior, cuando el Tesoro público se planteaba como tesoro de guerra. Por lo demás, era natural que el pueblo tenía que proveer los medios necesarios para la vida esplendorosa del soberano, concepción ésta que tiene su expresión más precisa en la famosa frase de Luis XIV: «L'Etat c'est moi!» Por inconsciente y disipador que fuese el uso que los príncipes hacían de esta riqueza extorsionada, esta circunstancia no cambia para nada el hecho de que durante mucho tiempo, y concretamente en la antigüedad y, sobre todo, en los comienzos del mercantilismo, el Estado rico se consideraba como algo natural, no cambia para nada el hecho de que el capitalismo avanzado se ha convertido en el creador, casi podría decirse, del Estado *fundamentalmente* pobre.

Este desarrollo lo ha provocado la lucha entre los príncipes, por un lado, y la lucha entre el Estado y la Iglesia capitalistamente fortalecida; por otro, y sobre todo las guerras incesantes que surgían necesariamente de estas luchas. El Estado feudal, el estado gremialista, exactamente lo mismo que la monarquía absolutista, tenían un interés natural en acumular en sus manos el mayor número posible de riquezas, en mantener controlada la economía, en reglamentar cada detalle, a fin de hacerse con la mayor cantidad posible de la nueva propiedad privada, a fin de poder disponer soberanamente sobre la posesión de sus súbditos. Y en todas partes chocamos con la presión fiscal como motor principal de las luchas sociales. La explotación tributaria es la forma más antigua de explotación que encontramos junto con la esclavitud directa. La explotación tributaria es el destino del pueblo vencido en la lucha y en la guerra, y la esclavitud de los ciudadanos libres empieza también con la explotación tributaria. Mucho antes de aparecer la economía capitalista vemos cómo la explotación fiscal desempeña su función, preparando paulatinamente el suelo sobre el que podía alzarse luego la economía capitalista. Esto es lo que nos enseñan las formas más antiguas de explotación, la guerra y la economía esclavista, y esto es lo que nos enseñan también las formas más antiguas del capitalismo, el capitalismo de los príncipes, de la nobleza o de los gremios, así como el capitalismo eclesiástico. Ahora bien, en todas estas formas de explotación originaria y de capitalismo primitivo juegan un papel decisivo la Hacienda pública y el sistema fiscal. Marx lo vio ya muy claro al calificar las deudas del Estado como palanca de toda acumulación originaria de capital, aunque, curiosamente, sin aprovechar *funcionalmente* esta visión profunda en la construcción de toda su teoría. También Sombart lo apunta en su interesante libro *Guerra y capitalismo,* al destacar que las ganancias obtenidas del arrendamiento de la acuñación de moneda, de los impuestos y de los aranceles representan las fuentes más antiguas de la gran riqueza de capital. Más adelante mostraremos cómo la economía capitalista sigue teniendo todavía hoy un apoyo imprescindible en la política financiera del Estado. El endeudamiento de los príncipes con las personas privadas abre una nueva era de las finanzas públicas. Con ello, el Estado renuncia económicamente a su soberanía interior, cae bajo la dependencia del capital privado, la cual se ahonda socialmente con la creación del sistema de empréstitos. La ascensión política de la burguesía recibe su impulso más poderoso con la nueva política financiera que se vieron obligados a practicar los príncipes a consecuencia de su despilfarro sin escrúpulos, a consecuencia de la lucha por el botín de los impuestos con la nobleza y la Iglesia y a consecuencia de las guerras continuas. Una vez que la presión fiscal ha llegado al límite que ya no puede rebasar, la única salida posible es el endeudamiento. De este modo, junto a las técnicas impositivas, incapaces ya de perfeccionarse, se crea una técnica de endeudamiento cada vez más perfeccionada.

La historia del origen de los derechos democráticos demuestra también, con toda claridad, hasta qué punto la diferenciación del Estado es el producto del cambio que se efectúa en las finanzas públicas. Las instituciones parlamentarias imponen principalmente, junto con el derecho corporativo del control fiscal (lo mismo que el derecho de sufragio se escalona originariamente de acuerdo con el censo fiscal, limitándose a los que pagan impuestos), una limitación que casi se ha mantenido

hasta nuestros días. Asimismo, todos los privilegios de las capas privilegiadas son, en primer lugar, privilegios fiscales, las clases son en gran medida clases fiscales, formaciones sociales nacidas de las empresas bélicas y de la necesidad de medios por parte del Estado, lo cual viene a apoyar nuestra afirmación de que el Estado sólo puede concebirse como fenómeno jurídico después de haberlo entendido como fenómeno militar, esto es, como fenómeno financiero muy especial.

Nos llevaría demasiado lejos hacer aquí una exposición detallada de esto (1). Destaquemos tan solo una cosa esencial: fueron las relaciones financieras estatales, fundamentalmente cambiadas, las que finalmente hicieron saltar el conjunto de la economía obligada. La economía obligada sólo puede mantenerse allí donde una comunidad rica constituye el centro de toda la vida social. En cambio, en el Estado fiscal endeudado, la propiedad privada asegurada tiene que presentarse necesariamente como pilar firme del progreso y de la libertad burguesa, la economía privada tiene que convertirse en el último baluarte contra el despilfarro público. Por eso, el Estado fiscal endeudado cae en una dependencia cada vez mayor respecto de las personas privadas a quienes tiene que hipotecar incluso sus derechos fiscales, hasta que, finalmente, se consolida una situación en la que los más ricos del país se convierten en intermediarios entre el Estado y el pueblo. El Estado empobrecido sólo es soberano de segunda mano. Tiene que ser peticionario ante los poseedores para poder seguir siendo mandante ante los desposeídos. Entre los capítulos más interesantes de la génesis del Estado se cuenta la fase en la que el interés de los que dominan por un Estado rico se cambie en el interés por un Estado pobre. En el Estado feudal puro, lo mismo que en el Estado absolutista, donde no se le permitía al pueblo ninguna influencia en las finanzas públicas, donde los que dominaban podían disipar la posesión pública e incrementarla a su antojo a costa de los súbditos, la posesión pública no era más que una forma de la propiedad privada del poderoso de turno. Sin embargo, desde el momento en que la propiedad pública empieza a estar sometida a un control público, por limitado que éste sea, todo fortalecimiento económico del Estado se convierte en una barrera para la arbitrariedad de los nuevos gobernantes. Así, pues, vemos que para realizar la expropiación del Estado se enfrentaban dos tendencias que actuaban en el mismo sentido. Por un lado, el inconsciente endeudamiento de los príncipes, su precipitada dilapidación de las tierras públicas, de los dominios y de las regalías, etc.; su incapacidad para administrar la propiedad pública y para reglamentar la economía. Por otro lado, el interés de la nueva capa de acreedores del Estado por saquearlo cada vez más. La explotación fiscal del Estado terminó finalmente en la explotación del Estado fiscal.

También el Estado hace lo que algunos astutos comerciantes, que cuando se ven amenazados de bancarrota, provocada por ellos mismos, ponen sus bienes a nombre de la mujer. Al pueblo, que había alcanzado mayor poder en el Estado, se le estafaba el botín al poner en sus manos el Estado pobre en vez del rico. El pueblo puede conquistar tranquilamente el Estado pobre, pues sólo se apodera de una caja vacía. Este es el sentido profundo de la *síntesis acerca de la omnipotencia política y la impotencia económica del Estado*, que todavía hoy se pretende conservar por todos los medios, es decir, que con el poder de los desposeídos sobre el Estado pobre no hacen sino reunirse dos expropiados. La relación entre propiedad privada y propiedad pública es, pues, el factor decisivo en todo el desarrollo del régimen de propiedad. En el Estado absolutista, los más potentados eran ellos mismos, el Estado, y la riqueza de éste era su riqueza. En la época del constitucionalismo, sin embargo, se han separado propiedad y Estado. A medida que se desarrolla el constitucionalismo, a medida que la gran empresa se convierte en economía sin freno, aumenta también el cuidado con que vigila para que el Estado no pueda convertirse en su competidor económico. La burguesía triunfante desea el Estado pobre que sólo pueda obtener ingresos a través de la indulgencia de aquélla, puesto que la burguesía sabe que puede dirigir su poder hacia donde el Estado tenga dinero y hacia donde no lo tenga. Pero el Estado pobre se convierte necesariamente en traba de la producción; el Estado necesitado tiene que ser al mismo tiempo el Estado que ocasiona penuria.

Sabemos muy bien que toda la política agraria ha estado inspirada de la forma más persistente por los intereses fiscales hasta el siglo XIX. Y debía tener esta tendencia en los tiempos en que la propiedad de la tierra jugaba todavía el papel decisivo en toda la vida económica y política. Es muy característico que Gustav Wilke diga en un artículo

---

(1) Cfr. Goldscheid: «Finanzwissenschaft und Soziologie», *Weltwirtschaftliches Archiv*, 1917. Reimpreso en mi colección de artículos *Grundfragen des Menschenschicksals*, 1919.

del *Finanzarchiv* (1921), acerca del Estado medieval, que «por su esencia ha sido el establecimiento del dominio de la clase terrateniente sobre la que carecía de tierra». Y esto no sólo es aplicable a Alemania hasta mucho después de la Edad Media. En esta fase de la historia, el impuesto es sobre todo una institución señorial que luego se va *centralizando* cada vez más a medida que la monarquía asciende hasta ocupar una posición predominante —naturalmente, una vez más, en relación con las guerras y sus consecuencias financieras—. Todas las luchas por la abolición de la servidumbre, por la liberación de los campesinos, van estrechamente vinculadas a las cuestiones del presupuesto público, fracasando primero y verse luego muy fomentadas. Si desde el amplio desarrollo de la gran empresa mecanizada es el obrero el principal portador de las cargas públicas, antes lo era el pequeño campesino. La explotación de los campesinos y la de los obreros necesita precisamente un Estado con una organización financiera muy distinta si se quiere conservar la estructura tradicional de dominio, aunque con ciertos desplazamientos. Esta circunstancia hacía que en los siglos pasados se tuviesen consideraciones con los campesinos, y desde hace algunos decenios también con las necesidades vitales de la clase obrera, todo ello dentro de ciertos límites y como algo socialmente necesario en interés del presupuesto público.

Por estas razones, no es casual que en la época de la Ilustración, donde la nueva ordenación de las clases se manifestó claramente en la expropiación del Estado y, en primer lugar, como expropiación del Estado respecto de la propiedad de la tierra, y en la obligación de hipotecar de antemano sus derechos fiscales, particularmente los impuestos sobre los productos agrícolas, no es casual que en este período todas las ideas sobre las finanzas, el Estado y la reforma social vayan dirigidas hacia la transformación de la contribución territorial, que se pretendiera ver en ella el único impuesto eficaz que podía garantizar una base sólida al presupuesto público. Y no podía ser de otra manera bajo unas condiciones económicas en las que la renta del suelo era la encarnación más tangible y evidente de los ingresos de quienes no trabajaban, en las que por eso su reorientación radical tenía que parecer el medio más seguro para eliminar el aumento terrible de la deuda pública. *Impôt unique* y *single tax* no pudieron imponerse, naturalmente, no sólo porque fuesen demasiado ingenuos en su fundamento sociológico, sino también porque la riada del industrialismo arrastró, mediante una revolución mucho más profunda, todas las hipótesis sobre las que descansaba el fisiocratismo. Pero no por eso deja de mantenerse en pie el hecho de que el *impôt unique* y el *single tax*, con su lucha violenta contra los gigantescos latifundios privados, cada vez mayores, suponen un primer intento de reapropiación del Estado, el cual adquiere un gran significado histórico si se tiene en cuenta que no pretendía tanto contribuir a que el Estado se enriqueciera de nuevo con propiedades suyas como en liberarlo de sus deudas inmensas. Pues, ¿no es cierto que el aumento de la deuda y la lucha contra ella constituyen en nueve décimas partes el contenido de la historia financiera de los últimos decenios y que las nuevas décimas partes de todas las teorías financieras brotan del problema de la deuda? ¡Qué poco se ha entendido esto, incluso en la actualidad! Ni siquiera se toma en cuenta que aunque se pueden emitir empréstitos en el extranjero no se pueden recaudar impuestos del extranjero, con lo cual se demuestra irrefutablemente que los empréstitos no son, en realidad, como a menudo se afirma, impuestos.

Naturalmente, cuando aparecieron las deudas públicas, cuando el empréstito público fue surgiendo paulatinamente del saqueo de las personas privadas por parte de los príncipes y de la explotación usuraria de los príncipes por parte de las personas privadas se alzó instintivamente no sólo en la práctica, sino también en la teoría, una intensa resistencia contra estos nuevos métodos de obtención de medios públicos. Y esta protesta se mantuvo activa durante mucho tiempo, especialmente en Inglaterra, que por el profundo enraizamiento de sus viejas conquistas democráticas ocupa una posición excepcional en los cuerpos locales de autoadministración. Pero, finalmente, se fue perdiendo hasta que, desde mediados del siglo pasado, nada parece más natural a muchos alemanes que el Estado esté endeudado hasta las orejas.

Georg Schanz, editor del *Finanzarchiv*, en un artículo titulado «Öffentliches Schuldenwsen», expone con mucha razón que: «Si echamos una mirada retrospectiva veremos que en la primera época el problema era: deudas o tesoro público para transformarse luego en la cuestión: deudas o impuestos; la nueva teoría ha llegado al punto de que los tres fondos pueden estar en su sitio, pero el tesoro sólo puede estar muy limitado, según el viejo sentido.» Desgraciadamente no hace aquí ninguna observación sobre la significación del Tesoro público en el nuevo sentido, a saber, en el de la propiedad pública, ni tampoco contrapone el carác-

ter individual del patrimonio nacional con el carácter colectivo de la deuda nacional.

4. Guerra y deuda pública.

La guerra mundial aportó algo de luz a este respecto, aunque no la suficiente. Al aceptar los empréstitos de guerra como deber ciudadano y al apelar a la abnegación patriótica de cada individuo para imponerlos, sólo se le daba, en realidad, un sentido racional si se pensaba así: todo el que firma un empréstito declara con ello que se responsabiliza de los gastos de la guerra con su fortuna en la cuantía firmada. Por tanto, análogamente, quienes aceptaban empréstitos de guerra se endeudaban también con la comunidad. Sin embargo, prácticamente, nunca se concibió así la suscripción de empréstitos de guerra. Muy al contrario. Se hallaba muy difundida la convicción de que con la emisión de empréstitos de guerra el Estado se había convertido en deudor de las personas privadas. No es de extrañar, por tanto, que después de la guerra hubiese únicamente acreedores, pero sin que el deudor apareciese por ninguna parte. Primero parecía natural que el Estado fuese el deudor. ¿Pero en qué se encarna *económicamente* el Estado cuando se endeuda más allá de la propiedad pública, como ocurre en sus derechos fiscales? Sólo podía satisfacer a sus acreedores haciendo de los ciudadanos deudores del Estado por la cuantía de las obligaciones contraídas. Mientras se trata de endeudamiento interno, la deuda pública no es más que endeudamiento de una parte del pueblo con la otra. Pero esto significa únicamente *desplazamiento de la propiedad* si se prescinde del porcentaje del patrimonio popular que se destruyó en la guerra.

Por eso sólo quedaban abiertos dos caminos para solucionar el problema de la deuda pública. Uno era la bancarrota del Estado bajo cualquier forma. Así se abandonaba en apariencia a los acreedores del Estado, pero en realidad se aumentaba enormemente el desplazamiento patológico de la propiedad dando unos rodeos muy intrincados. Pues como ocurre siempre en la historia, también durante la guerra mundial y en el período subsiguiente la violenta devaluación del dinero resultó ser un impuesto indirecto sumamente gravoso e injusto. Muchos economistas declararon ya en la Edad Media que con una profunda devaluación de la moneda se puede prescindir tranquilamente de los demás impuestos. Por eso, si se quieren tomar en serio los sacrificios que los poseedores afirman hacer al aceptar empréstitos de guerra habría que tomar otro camino, a saber: socializar la propiedad privada en la misma cuantía en la que se ha declarado responsable de los gastos de guerra. Este último método significaría una compensación adecuada de la deuda pública sobre la propiedad privada, mediante la cual se evitaría necesariamente la catástrofe de la inflación. Sin embargo, con el consentimiento de la Hacienda oficial, se emprendió el primer camino, provocando así una reincidencia en el fantástico fraude de John Law, la cual había de tener, naturalmente, consecuencias muy funestas en nuestra época de economía crediticia altamente desarrollada. Como inducía a todas las capas del pueblo a vivir a costa del Estado, llevó a la bancarrota del Estado, desorganizó todo el aparato estatal, creó la distribución socioeconómicamente más perniciosa entre propiedad y renta, destruyó la clase media, dañó del modo más persistente la producción y agudizó al máximo los antagonismos de clase. Y lo más grave fueron las consecuencias internacionales que arrastró la bancarrota del Estado: venta a cualquier precio de los bienes nacionales a extranjeros, evasión de capital y endeudamiento enorme con el extranjero. El endeudamiento interno que no se elimine con una compensación racional de la propiedad se transforma necesariamente en endeudamiento exterior y finalmente en esclavitud exterior. Cuanto más se desgarra al pueblo en *clases* de acreedores y deudores, tanto más decisiva es la determinación del todo del régimen social y económico por la relación que se establece entre *Estados* acreedores y deudores. Cierto, después de la guerra mundial esta constelación era esencialmente el producto de las obligaciones de reparación que dejó tras sí. No obstante, sería algo muy miope suponer que éstas fueron las únicas que confundieron de una manera tan funesta los problemas financieros internacionales. Durante la guerra misma se preparaba ya la concatenación asocial de deudas que actualmente encadena y paraliza a todos los pueblos, tanto vencedores como vencidos. En primer término, el hecho de que los poseedores quieran cargar los gastos de la guerra, así como todas sus repercusiones destructivas, sobre las espaldas de los desposeídos es el que se opone a la solución del problema del presupuesto y de las reparaciones. La disputa propiamente dicha en estas luchas de descarga llevadas con el mayor encono no se refleja entre los pueblos que vencieron o fueron vencidos, sino entre las personas privadas que ganaron o perdieron la guerra, cuyo resultado intentaron aprovechar los

primeros para perpetuar su posición de poder político y económico mediante la composición del presupuesto público. Así, pues, al concluir como problema de endeudamiento, la guerra terminó también como problema financiero, como problema del presupuesto público, y con ello como problema de descarga fiscal, y todos los antagonismos políticos, económicos y sociales giran ahora en torno a estos nexos centrales.

Pero es comprensible que en nuestros días a muchos les parezca el problema de la descarga fiscal el problema fundamental de toda la teoría financiera, y cada vez son más fuertes las quejas en el sentido de que, a pesar de valiosos estudios individuales, todavía faltan trabajos fundamentales al respecto. Por eso ha adquirido el atractivo de lo misterioso. Pero nunca podrá resolverse si se contempla únicamente como una cuestión especial. Depende del conjunto de respectivas relaciones sociales, económicas y financieras dadas la manera en que se eludan los impuestos. Las condiciones coyunturales y la constelación política de poder son decisivas, es decir, sobre todo las interdependencias de la economía y la política mundiales, que determinan la estructura de la concatenación internacional de las deudas. De ahí que la Hacienda se esfuerza inútilmente en relación con los procesos de transferencia fiscal; por llegar a una fundamentación más profunda de sus principios básicos no se analiza el problema de la deuda en todas sus amplias ramificaciones sociales, es decir, si no se analizan al mismo tiempo las causas exactas de sus relaciones con la propiedad y los ingresos, con la proporción entre la propiedad privada y la pública.

Pero, ¿cómo se espera que la Hacienda profundice bastante en las leyes inmanentes del parasitismo del endeudamiento, en su conexión con el oligarquismo y la plutocracia, si ni siquiera tiene conciencia clara de que la guerra, al no ser ninguna empresa productiva, tampoco puede desembocar en acciones y títulos? Se puede pensar lo que se quiera sobre los resultados económicos de las guerras del pasado, pero esto es cierto: en la actualidad la estructura global de la sociedad y la economía ha cambiado de una manera tan fundamental, que el balance de la guerra y, por consiguiente, el de los armamentos se ha convertido en el balance más pasivo que se pueda imaginar. Hoy día la guerra es el gran irracionalismo, se mire como se mire: desde el punto de vista económico, político y moral, psicológico, biológico y sociológico, la guerra es enormemente destructiva para la economía de bienes y en particular para la economía humana. Por eso se estrellan contra ella todos los intentos de racionalización, tanto en lo que se refiere a la realidad como en lo que respecta a la ciencia. De poco sirven las leyes sociales del desarrollo que nos proporcionan las ciencias del espíritu a base de los análisis y cálculos más sutiles, por verdaderas que parezcan de momento, si con demasiada frecuencia tienen que fallar necesariamente porque están orientadas únicamente hacia la política interior, hacia lo nacional, y no tienen bastante en cuenta las influencias de la política exterior, las profundas conexiones internacionales, si sus descubridores, aunque consideren las guerras como algo inevitable, no ponen su poderosa fuerza transformadora en el centro de su trabajo global de investigación. Hacen sus cálculos sin contar con la huéspeda. El socialismo está anclado en el pacifismo mucho más de lo que él mismo sospecha, pues un presupuesto social y democrático sólo es posible sobre una base pacifista.

Incluso en las doctrinas de Marx podemos observar que cuando llegó a conclusiones falsas, la causa principal de sus errores estaba en no haber tenido en cuenta el factor de la guerra. Y en mayor medida aún se puede aplicar esto a los teóricos burgueses de la economía y las finanzas, que sin combatir la guerra o el militarismo tomaban siempre las condiciones de paz como su punto de partida. Dicho en otros términos: hasta ahora teníamos una ciencia que trabajaba con una actitud puramente pacifista y que al mismo tiempo contemplaba el mundo pacificado como una mera ilusión. Esta es la contradicción que tiene que superar especialmente la sociología si quiere alcanzar una exactitud que no sólo tenga validez para abstracciones ajenas a la vida. Se engaña, pues, de antemano la Hacienda que pase indiferente ante el pacifismo o incluso lo rechace de plano por ver en los fenómenos que son las funciones necesarias de una constitución patológica únicamente perturbaciones casuales, extraordinarias, de un cuerpo sano de por sí. Las guerras tienen por consecuencia malas finanzas, y las malas finanzas, guerras. Si persisten las guerras y los peligros de guerra no es posible ningún presupuesto público sólido. Pero los Estados con un presupuesto poco sólido tienen que huir necesariamente de la política interior a la exterior, es decir, se ven obligados a ir a por todas en la guerra, quieran o no. Y hay que ser partidario de la guerra si se es partidario de la explotación, lo mismo que hay que ser partidario de la explotación si se consideran las guerras una necesidad económica y política ineluc-

table. Así, pues, la explotación interna y externa se acentúan mutuamente hasta alcanzar proporciones desmesuradas, por lo que, en última instancia, no cabe más elección que ésta: la lucha más enconada por la existencia y el despilfarro ilimitado de hombres o la incansable ayuda mutua y la economía humana más cuidadosa.

Un ejemplo muy ilustrativo de cómo la Hacienda llegó a las nociones más curiosas por no querer sacar las conclusiones que le imponía la experiencia histórico-financiera nos lo ofrece el hecho siguiente: cuanto más gigantescos resultaban los gastos que exigía el aparato de poder militar, tanto más claro resultaba que el verdadero problema que se le planteaba a la Hacienda era cómo cubrir los gastos de guerra y armamento. Pero como a la mayoría de sus exponentes les parecía algo inconcebible insinuar siquiera la pregunta de si el primer supuesto para sanear las finanzas no estribaba en buscar medios y maneras para poder tapar de una vez este agujero del presupuesto público en vez de agrandarlo cada vez más —a saber, solucionar pacíficamente, mediante instituciones internacionales que no cuesten nada, los conflictos internacionales por el derecho y no por la fuerza, inmensamente cara, es decir, mediante montañas inmensas de armas y ejércitos gigantescos que devoran el patrimonio nacional—, resulta que tomaron la dirección contraria y se esforzaron por demostrar, a menudo con argumentos abstrusos, que entre todos los gastos públicos no hay ninguno que sea verdaderamente tan productivo como los gastos para la guerra y el armamento. Si esta afirmación parece demasiado absurda para creérsela, el que quiera puede leer las obras principales de L. v. Stein, Schäffle, Wagner, Schmoller, Neumann, etc., y la verá confirmada en muchos pasajes.

La mentalidad que aquí se describe viene ilustrada de una manera todavía más atractiva en una observación que hizo el representante oficial de Alemania en la última conferencia de La Haya. Cuando se expuso la demanda de limitar el armamento argumentando que todos los Estados corrían el peligro de terminar en la quiebra financiera si continuaban armándose, éste respondió que para Alemania sería fácil soportar gastos de armamento mucho mayores todavía. Ninguno de los principales teóricos de las finanzas protestó entonces contra esta frivolidad perversa. Y no viene al caso recordar aquí los conocidos cálculos que evidencian todo lo que se podría haber hecho en bien del pueblo y de la humanidad si se hubieran empleado en un trabajo socialmente más útil los bienes y vidas humanas que tan absurdamente se dilapidaron en la guerra. Con razón se subrayaba que hubieran bastado para transformar en un paraíso el infierno de la sociedad actual.

Pero, ¿por qué están las cosas así? Al plantear esta pregunta llegamos al factor que constituye una de las causas más esenciales del atraso de la Hacienda y también, en gran medida, de la sociología en general, a saber, su postura ante el problema de los juicios valorativos. Esta es, en última instancia, la que ha inducido incluso a los investigadores más significados de nuestro campo a aceptar no sólo la guerra, sino todos los males que padece la humanidad, como algo que el cometido supremo de la ciencia no debe entretenerse en eliminar. Dicho en otros términos, queremos limitarnos ahora a la bancarrota de la simple descripción y mostrar hasta qué punto es esta bancarrota la que ha forzado la revisión radical de todo el aparato teórico de la sociología y la Hacienda. Pues impere el realismo o el idealismo en la sociología, el realismo, lo mismo que el idealismo, se transforma en ficcionalismo y formalismo cuando todo estriba en glorificar lo dado. Y el método histórico, el empírico y el abstracto proporcionan, naturalmente, los mismos resultados.

5. Ficciones y realidades sociales.

Según la concepción tradicional, «la Hacienda es la teoría del presupuesto del Estado y de los cuerpos públicos. Por tanto, tiene que describir en primer lugar las tareas que se imponen a una comunidad y cómo se procuran los ingresos necesarios para cumplir esas tareas». Naturalmente, según la época y el lugar pueden darse composiciones muy distintas, y estas distintas posibilidades sólo pueden enumerarse. Pero con ello llegamos únicamente a una mescolanza de datos y cifras externos, a menos que esta enumeración totalmente esquemática se amplíe con una crítica de los métodos financieros empleados en el sentido de su efecto útil. ¿Y cómo se va a poder emitir un juicio medianamente objetivo sobre este efecto útil si no se intenta averiguar con la más rigurosa objetividad el fin que sirve realmente de base a las medidas financieras, y cómo se podrá confirmar el fin realmente perseguido si no se deriva sistemáticamente de la estructura social, de los hechos sociales? Ahora bien, si las cosas están así en la descripción pura, especialmente cuando se trata de esta intención crítica, habrá que ahondar mucho más cuando

se trate de construir una teoría que resista la prueba de la experiencia.

Uno de los dogmas más ingenuos que imperan en la actualidad decreta que la ciencia sólo tiene que ocuparse de lo que es, no de lo que debe ser. En la descripción pura se vislumbra el alfa y el omega de la investigación más exacta. Y con las correspondientes precauciones, esta concepción no sería quizá ningún principio metodológico malo. Pero veamos lo que realmente ocurre con la descripción pura en las ciencias sociales. ¿Se describe de una manera realmente objetiva lo que es o no cierto, que en todas partes podemos observar que se ofrece como retrato fiel una idealización arbitraria preconcebida de lo que es, y, por tanto, considerándolo más de cerca, describe lo que no es? Uno se atiene a una ficción del derecho, a una ficción de la economía, a una ficción del Estado, a una ficción de la Hacienda, y luego se tratan estas ficciones como si fuesen las realidades más verdaderas. En todas estas formaciones sociales se parte del supuesto tácito de que sirven al bien común. Pero no se dice nada acerca de lo que debe entenderse por bien común, sino que más bien se deja intencionadamente confuso. No hay concepto menos analizado que el del bien común, el cual ocupa el centro de todas las ciencias sociales.

Sólo así fue posible esa deificación del Estado, iniciada ya en la doctrina romántica del Estado, la cual alcanzó su cumbre con Hegel. Dentro de la misma línea se mueve también la escuela histórica del Derecho, que ve en el Estado el máximo moral y al mismo tiempo niega que deba actuar de acuerdo con máximas morales. Por lo demás, más adelante demostraremos cómo se deifica políticamente el Estado a fin de poderlo menospreciar de la forma más profunda en lo económico. Un tema sumamente interesante sería la confrontación del Estado deificado con el Dios desmoralizado, los cuales se apoyan perfectamente el uno al otro. Pues los poderosos se niegan a reconocer la autoridad económica del Estado y la autoridad moral de Dios. Pero en teoría necesitan de ambas. ¿Cómo le iría a la autoridad política del Estado sin su justificación moral, dada naturalmente por supuesta? Dicho en otros términos, hay que reconocer que toda institución social carece de la necesaria sanción superior si no ha sido capaz de justificarse con sus rendimientos para el bien común. Por eso se interpreta esta intención como función inmanente suya. De esta forma tan agradable se evita la tarea de analizar cómo actúan realmente el orden jurídico y las finanzas, se elude incluso la tarea de confirmar objetivamente si en realidad se ha trazado el objetivo de fomentar el bien común.

Cierto, puede imaginarse muy bien construirse una economía, un Estado, que se impongan la tarea de satisfacer las necesidades humanas. Pero, en la realidad, la esencia de la economía y del Estado no estriba en modo alguno en querer cumplir este fin. Una y otra vez podemos observar que «el Estado no quiere economizar en absoluto, sino despilfarrar; quiere robar a unos para poder regalar a otros; quiere verse en la indigencia para no tener que dar». Por correctas que sean las definiciones que dé la economía del Estado, sustituyen la economía y el Estado reales por la economía y el Estado deseables. En estas definiciones falsas reside el *proton pseudos* de la sociología. Pues, necesariamente, se pasa de un error a otro cuando se llama descripción de hechos a lo que en realidad es una ocultación de los mismos y se inventan doctrinas con el único fin de minimizar la arbitraria ocultación de los hechos. Por eso no hay nada más importante que una sociología de las ficciones en relación con la teoría de Vaihinger. ¡Qué diferencia tan grande la que existe entre el carácter epistemológico de las leyes naturales y la ficción de las leyes económicas puramente metafóricas! También son algo muy distinto las ficciones como tretas del pensamiento y como martingalas de la acción. Con ayuda de éstos se mezclan arbitrariamente los hechos con las acciones, la consideración ficticia ocupa el lugar del estudio funcional.

Naturalmente, es muy cómodo agrupar desde un principio las cosas de tal manera que no se necesiten hacer las preguntas más embarazosas, que no sea necesario tener que revisar las teorías por mucho que se vean refutadas una y otra vez por la praxis, por la experiencia histórica. Desde hace milenios está a la orden del día la más terrible miseria de las masas; la explotación, la violencia y la opresión afligen una y otra vez a los hombres y a los pueblos con tormentos horribles, las guerras más devastadoras se suceden unas a otras, las bancarrotas se precipitan, el endeudamiento más enorme y los déficit gigantescos son fenómenos permanentes; pero la sociología y la Hacienda oficiales siguen aferrándose, en términos generales, a sus teorías destrozadas del modo más cruel por la tormenta de la realidad. Como si no hubiera pasado nada, sólo ven en las sangrientas catástrofes que nos asolan perturbaciones imprevisibles de ese orden divino, cuya expresión más adecuada es, supuestamente, el conjunto de sus teorías. ¿Puede tomarse en serio que se pueda concebir el sistema

financiero de una época o de un Estado en su función efectiva, que se pueda describir con visos de veracidad sin tomar en cuenta su condicionamiento social, sin considerar la estructura de la sociedad de donde proviene? ¿Es posible que en un Estado de la antigüedad, que en un Estado feudal de la Edad Media o en una Monarquía absoluta donde gobiernan de una manera casi ilimitada el príncipe, la nobleza y el clero se configuren sistemas financieros que tengan realmente como objetivo supremo el bien de la comunidad? No, donde el pueblo no es para los gobernantes más que el proveedor de soldados y de tributos no puede construirse ninguna praxis financiera sostenida por una teoría financiera objetiva. Pero si las cosas están así, ¿no debe el sentido de la sociología, y especialmente de la Hacienda, ir más allá de la mera afirmación de cómo se pueden realizar objetivos irracionales con medios racionales y examinar también la racionalidad de los objetivos? Debe conocerlos por sus medios. Este es el imperativo categórico que más importa de toda investigación social.

Así, pues, la Hacienda estuvo constantemente en el error porque hablaba de «sistemas» fiscales cuando sólo había, a lo sumo, adaptaciones forzosas y contradictorias a constelaciones de poder políticas y absolutamente casuales, porque consideraba la justicia fiscal como un hecho, mientras que en la inmensa mayoría de los casos no era más que un requisito imprescindible de la política de poder, nada más que una ficción hipócrita que, por lo demás, también se negaba descaradamente cuando el poder de los gobernantes parecía bastante grande para no necesitar esta hoja de higuera. El derecho de fuerza y la falacia del bien común son correlaciones inseparables, como demuestra toda la historia. Kant hablaba de la «sociedad insociable»; con mucha más razón podríamos decir que la justicia injusta constituye el núcleo consciente o inconsciente de las doctrinas sociales tradicionales. El individuo tiene que disolverse en el conjunto del Estado, como ser moral tiene que seguir el ejemplo de las leyes, como objeto fiscal no debe regatear esfuerzos para la comunidad. Sobre estos presupuestos, la sociología se construye como conjunto de axiomas evidentes que no requieren de más detalles. ¿Qué consecuencias tienen que resultar necesariamente para el individuo y la sociedad si el Estado al que el individuo se entrega no aspira en realidad al bien de todos, si el derecho al que el individuo se somete como ser moral no sirve a la moralidad, si la comunidad a la que el individuo ofrece los mayores sacrificios como objeto fiscal no emplea estos sacrificios en interés de la comunidad? La sociología ha eludido continuamente el análisis de esta cuestión capital, prefiriendo en cambio partir, en todos los estudios de este tipo, de ficciones que se oponen diametralmente a lo que la realidad presenta con toda claridad. El Estado sin colectividad, el derecho sin justicia, la economía sin buena administración, la religión sin amor: he aquí la cuádruple raíz del absurdo de la historia.

Cierto, se puede tomar el punto de vista de que la Hacienda no tiene que ocuparse de si el Estado se impone las tareas correctas, sino que, más bien, le corresponde exponer si puede satisfacerse con medidas financieras públicas lo que cada vez se presenta como necesidad pública, cómo tiene que procurarse su técnica crediticia y bancaria, qué métodos fiscales existen, cómo actúan los distintos tipos de impuestos en la producción, en los precios, en la capacidad económica de competencia, cómo debe estar configurada la administración fiscal para no hacer demasiado costosa la recaudación de los impuestos, cómo es necesario un derecho fiscal cualquiera para que no corra peligro la finalidad fiscal, etc. Esta breve enumeración denota, sin embargo, que en ella se tiene siempre en cuenta la finalidad fiscal, por mucho que uno se quiera limitar en la Hacienda a la mera descripción. Y este hecho no cambia lo más mínimo cuando se ponen en primer plano las cifras desnudas de los distintos presupuestos y se quiere partir de ellas. Ni la Hacienda puede querer limitarse a la estadística financiera, ni las simples cifras de ésta pueden suponer nada si no se interpretan y se derivan de ellas consecuencias sociales.

Por lo demás, ¿es posible en lo social la descripción pura sin crítica? Toda descripción informará sobre hechos sociales de efectos agradables y sobre otros de efectos que causan repugnancia; la impresión general que se tiene de una época o de un fenómeno histórico se orientará por la circunstancia de que predominen los aspectos claros o los oscuros. Y exactamente lo mismo puede decirse con respecto a la exposición de los diferentes métodos fiscales. Sea consciente o no de su valor el exponente, tendrá que distinguir sus ventajas de sus inconvenientes. Y con ello se plantea ya la cuestión de cuál es realmente la medida por la que se ponderan estas ventajas e inconvenientes. De todos modos, al exigir que se abstenga de emitir un juicio, el racionalismo se convierte en irracionalismo. La realidad es pasado y futuro. Por eso la ciencia no es ni descripción como historia en exposición causal ni teoría de la praxis en intención

teleológica. Por lo que se refiere a la sociología, el ser puro no se puede preparar por aislado. Por eso no fueron las tendencias éticas de la sociología la causa de que no se pudiera satisfacer toda la teoría financiera anterior, de que se siga notando mucho la falta de una teoría financiera exacta que se pueda tomar en serio. Es la voluntad de presentar justificadamente como ético algo totalmente inmoral la que ha producido el caos que encontramos en la sociología y especialmente en la Hacienda. También nuestra época está dominada en gran medida por la ley fundamental no escrita: *La recherche de la causalité est interdite*. Se prefiere no averiguar exactamente por qué las cosas son como son para no llegar al conocimiento de que también podrían ser distintas. Así, pues, el temor a las causas y el miedo a los fines tienen un origen común: hay que violentar los hechos si se quiere violentar a los seres humanos.

Si se hubiera investigado de una manera honesta y sensata cómo se condicionan recíprocamente la estructura social y las reclamaciones financieras se habría llegado a conocimientos mucho más hondos y seguros que con los métodos anteriores, nacidos de un prejuicio político preconcebido, cuya flagrante unilateralidad cerraba desde un principio el acceso a la verdad objetiva. Cierto, sería un grave error examinar las instituciones estatales, sociales o económicas desde un punto de vista único y como si, medidos por cualquier escala general, apareciesen como buenas o malas, justas o injustas. Pero se comete un error mucho más grave aún cuando, sin el menor intento de examen serio, se acepta como algo natural que persiguen lo objetivamente bueno, justo o humano. La diagnosis y la terapia se sustituye entonces por la patología descriptiva. Los fines que persiguen las medidas sociales están enteramente determinados por la correspondiente estructura social; por eso sólo pueden investigarse más allá del bien y del mal cuando se toma como hilo conductor de la exposición y del juicio aquello que realmente se pretende y no aquello que se alegaba como objetivo por razones políticas.

Cierto, uno puede entusiasmarse con el Estado feudal, con la Monarquía absoluta o con la economía capitalista, pero es absurdo creer que es posible una tributación justa dentro de estos sistemas sociales. También se puede opinar que es utópico querer erradicar totalmente las guerras en el mundo, aunque uno no puede entregarse a la ilusión de que dentro de un mundo desgarrado por las guerras se podría establecer de alguna manera un orden seguro de las finanzas. Por cualquier postura subjetiva, también se puede simpatizar con el Estado cada vez más endeudado al capital privado, pero se incurrirá en el engaño más ridículo si se piensa que el pobre Estado fiscal, profundamente endeudado, está en condiciones de cumplir tareas sociales de mayor estilo.

Tampoco queda totalmente excluido que no se quiera hacer caso ninguno a la contradicción existente entre estructura socioeconómica y superestructura jurídica y político-financiera; sin embargo, se incurre en una absurdidad cuando se consideran los inconvenientes que resultan necesariamente de esta contradicción como perturbaciones casuales o como males nacidos inevitablemente de la esencia humana o de la sociedad y de la economía. Esto significa, sin embargo, que la orientación sociológica es la premisa más fundamental para que sea posible una Hacienda realmente objetiva. O dicho en otros términos, la historia, la sociología y la estadística financieras representan los tres pilares básicos sobre los que puede levantarse una teoría financiera que no cuelgue del aire.

De estos tres pilares, el más importante es el que proporciona la sociología financiera. Pues es la sociología financiera la que aclara el papel que juega la correspondiente fundamentación y composición del presupuesto público para el conjunto del desarrollo social y, por tanto, para el destino de cada nación individual y de cada individuo particular. De la estructura social, de la constelación política existente en el interior de un país, así como de la existente en el exterior, depende que se impongan los impuestos en especie o en dinero; que se dé preferencia, y en qué medida, a los impuestos indirectos o directos, subjetivos u objetivos; impuestos sobre el salario y utilidades o contribución territorial; impuestos sobre la renta, sobre la propiedad y sobre la herencia; que se aplique más o menos la tuerca fiscal; qué capas populares se cargan y qué otras se descargan; el que se recurra al endeudamiento interior o exterior; que se pretenda disminuir las tareas o aumentar los ingresos; cómo se construye la acción conjunta del tornillo de los impuestos y del de las ganancias, y muchas cosas más.

6. Reforma del presupuesto estatal y cuestión social.

En el Estado que en principio carece de propiedad, las cajas públicas no tienen que ser más que

canales de paso para las fuentes tributarias. Cuando falta un portador de la propiedad pública se dará siempre la tendencia a que los frutos de los impuestos, aumentados con ganancias considerables, reviertan en aquellos que sean los más ricos y los más fuertes. Llegamos así al punto más débil de toda la Hacienda y política financiera existentes hasta ahora, de toda la teoría económica del presente. En sus aspectos principales mantiene una orientación puramente individualista y de economía privada, incluso con respecto a los problemas financieros, que no pueden estudiarse desde puntos de vista socioeconómicos, mientras no existan los principios más modestos de una *teoría de la propiedad pública*. En este sentido, la teoría social y económica socialista no falla menos que la burguesa y, concretamente, porque en el fondo es tan hostil al Estado como ésta. Sólo conoce el Estado como Estado clasista, y por eso no tiene, al menos en teoría, ninguna relación positiva con él. Pero la concepción liberal del Estado adolece de contradicciones mucho mayores todavía. El liberalismo ha perdido su vitalidad porque su política financiera lo obliga a afirmar el Estado de fuerza. Pues, frente a sus ciudadanos, concede al Estado los más amplios derechos políticos, a pesar de que sólo lo conoce como Estado endeudado, como aparato burocrático pesado, incapaz de llevar la administración económica y, por consiguiente, procura limitar a un mínimo su influencia en la economía, en contraste con ello.

Por estas razones no es de extrañar, y mucho menos es casual, que en tiempos de penuria venza siempre la concepción conservadora del Estado, por mucho que se oriente a la política de fuerza. Es decir, por mucho que el Estado se encoja según los intereses de dominio de unas capas determinadas, y como, al menos hasta cierto punto, quiere un Estado política y económicamente fuerte, produce la impresión de encarnar la doctrina relativamente más uniforme y armónica. Sin embargo, tampoco la teoría conservadora quiere conservar el Estado tanto como da a entender. El Estado que ella defiende no es el pueblo socializado. Apelando al espíritu creador del pueblo se entusiasma, aunque de una manera muy patética, con la unidad entre Estado y pueblo. Pero nunca se toma en serio esta identificación ideal cuidando realmente de que el Estado sea para el pueblo, sino que más bien se esfuerza constantemente por interponer entre el Estado y el pueblo la soberana economía privada como si se tratase de un muro insuperable. Por tanto, la hostilidad de los liberales y los socialistas hacia el Estado se corresponde con la hostilidad de los conservadores hacia el pueblo. Al Estado, concebido como pueblo organizado, le faltan las capas políticamente poderosas que pudieran servirle de base. Y este grave inconveniente se refleja sobre todo en la Hacienda. Se revela especialmente en el hecho de que la Hacienda es el campo de la sociología que más retrasado ha quedado en los últimos decenios, que incluso ha retrocedido en relación con el pasado. Y paradójicamente, sobre todo por la ascensión del socialismo. En efecto, mientras que el resto de la economía política se ha visto permanentemente enriquecida por el socialismo, no puede constatarse lo mismo con respecto a la Hacienda. Y cómo iba a ser de otra manera, si toda la teoría económica recibió sus directrices decisivas de la lucha por o contra el socialismo, y si era característico del socialismo negar el Estado, ver en él algo moribundo.

Cierto, el nuevo socialismo no adopta ya el punto de vista de que son las clases dominantes las únicas que pueden romperse la cabeza con las cuestiones del presupuesto público, tampoco exige un rechazo incondicional del presupuesto, destaca con mucha razón que no es el tipo y la cuantía de los impuestos lo decisivo, sino su utilización, insiste expresamente en que es el efecto social el que debe indicar si un impuesto que exteriormente se caracteriza como directo y luego resulta efectivamente un impuesto indirecto, exige «impuestos directos sobre los ingresos y la propiedad como *compensación* por los impuestos sobre el Consumo y el Tráfico, los cuales habrá que eliminar, pero no como recargo sobre los impuestos arriba mencionados, cada vez mayores» (Resolución del Congreso del Partido Socialista, Jena, 1909). Esto equivale a un avance considerable. Pero con ello no se da todavía un programa financiero uniforme, positivo y armónico, como tampoco se da con la condenación de todas las deudas públicas y la demanda constante de abarcar enérgicamente la propiedad con los impuestos más altos posibles sobre el patrimonio y la herencia, además de los impuestos progresivos sobre los ingresos.

Lo que importa en primer lugar más bien es penetrar profundamente en el papel *funcional* que juegan las relaciones financieras en el desarrollo del Estado y la sociedad y su influencia recíproca. De nada sirve darle al Estado las tareas más hermosas si se le atribuyen rendimientos que no es capaz de producir a causa de su estructura dada.

Por eso, la cuestión principal es la siguiente: ¿De dónde puede esperarse una transformación fundamental de su estructura? Marx esperaba el día en que la acumulación y concentración del capital hubiese avanzado tanto que los expropiados expropiarían a los expropiadores, sin tener en cuenta que el capitalismo, tan pronto como se ve amenazado de convertirse en su propio enterrador implica al Estado en aventuras bélicas. En sus conclusiones dejó totalmente de lado al Estado, hasta el punto de que ni siquiera vio los apoyos que su expropiación presta a los expropiadores privados. E incluso hoy, cuando los socialdemócratas hace tiempo que han abandonado la fe en poder cambiar de golpe la economía capitalista en socialista, cuando incluso se identifican con el Estado hasta el punto de que participan en el Gobierno en coalición con los partidos burgueses, sólo afirman el Estado en lo político, pero continúan negándolo en lo económico. Pues no se afirma económicamente cuando se aprueba el presupuesto, sino cuando se configura de tal manera que hasta se pueden tomar funciones económicas en gran escala. Esto es: el Estado no puede ascender a la justicia económica sin la fortaleza y la habilidad económicas. Pero éstas debe demostrarlas sobre todo en su presupuesto, por lo que no puede dejar de ser un Estado clasista mientras su presupuesto sea, en términos generales, un presupuesto clasista puro.

¿Qué cambios radicales podía llevar a cabo la crítica sociológica de Marx y Engels en la economía privada con respecto a la posición de dominio del Estado capitalista de poder si, en su timidez individualista, calificar de mal fundamental la separación del obrero respecto de los medios de producción, en vez de llegar al conocimiento de que los defectos sociales propiamente dichos radican en la separación entre Estado y medios de producción, en apartar a la comunidad de toda riqueza económica de la nación. La socialización de los medios de producción es una vacua fórmula de timidez, sin ninguna claridad sobre la relación entre el Estado y la sociedad. La burguesía se ha apropiado del Estado expropiándolo, los obreros tienen que intentar ganárselo mediante su reapropiación. La clase obrera puede conquistar transitoriamente, en lo político, el Estado desposeído, pero no puede afirmarlo permanentemente en lo económico. Por eso, la lucha revolucionaria decisiva se disputará en la teoría y en la política financieras y, en todo caso, los dogmas centrales del capitalismo están cimentados en la Hacienda. Esta es la razón de que, para nuestra época, la reforma del presupuesto público signifique lo mismo, e incluso mucho más, que significaba la reforma de la constitución y de la administración para la generación de hace cien años.

Por lo que se refiere a la posición ante el Estado, Lasalle dio un paso esencial más allá de Marx. Continuando el profundo análisis sociológico de la economía, tomado de Marx, intentó concebir la constitución en su condicionamiento social y en su función condicionante de la sociedad. De esta manera llegó a descubrir las relaciones entre la esencia ficticia y verdadera del Estado. Se desesperaba ante lo que el Estado había sido hasta ahora, pero no ante lo que el Estado puede ser, y, sobre todo, pretendía afirmar lo que el Estado puede llegar a ser para que las fuerzas motrices históricas que actúan en la sociedad y en la economía puedan desarrollarse de una manera plenamente creadora. Y sospechaba ya el papel fundamental que está llamado a jugar el sistema fiscal en este desarrollo. Cierto, los nexos profundos que existen entre la reforma constitucional y la presupuestaria siguieron siendo tan desconocidos para él como para sus antecesores. Siguiendo a los economistas burgueses con verdadera sensibilidad democrática, dirigió su ataque principal especialmente contra los impuestos indirectos, y del establecimiento enérgico de un meticuloso sistema de impuestos directos, particularmente de los impuestos progresivos sobre los ingresos, esperaba el nacimiento de un Estado que también podían aceptar los desposeídos sin que por ello tuvieran que abandonar sus intereses más vitales. Se convirtió así en el primer socialista estatal plenamente consciente. Y puede decirse que, con su esbozo de la estructura del Estado social, ha mostrado el camino a toda la sociología posterior, en la medida en que no volvió a caer en las insuficiencias liberales más débiles. Lo que luego fue socialismo de cátedra en Adolph Wagner y su escuela sociopolítica y se convirtió en gran agitación no es más que el socialismo lasalleano de Estado debilitado *ad usum delphini*, más aún, socialismo de Estado interpretado en el sentido de poder estatal. Sin embargo, es de la mayor importancia que esta interpretación la diera sobre todo la teoría financiera.

Pero con el socialismo de Estado no podía rendirse nada decisivo. Lo que significa un avance esencial es el capitalismo de Estado, que cambia radicalmente la estructura del presupuesto público y, por consiguiente, la estructura económica del

Estado. Pues en todas partes podemos observar que la industria pesada, con su dominio sobre el hierro y el carbón, la gran propiedad de la tierra y el capital financiero son los principales configuradores del Estado, opinión que, por mucho que ocupe el centro de la atención del socialismo, resulta totalmente improductiva si no se considera consecuentemente bajo el punto de vista de la composición que recibe el presupuesto público bajo la influencia de estas capas firmemente unidas.

No hay nada más erróneo que el hecho curiosísimo de que casi todos los principales teóricos socialistas, desde Marx hasta el presente, concuerdan plenamente en un punto con la teoría económica y financiera burguesa, por lo demás tan despreciada, a saber: la afirmación de que en términos generales no se puede cambiar en nada el régimen social y económico existente mediante la reforma fiscal, mediante la reforma del presupuesto público, que la política financiera no puede contribuir en nada o sólo puede contribuir en muy poco a dar solución a la cuestión social. Esto lo afirma tanto Karl Renner, al que debemos el mejor trabajo socialista sobre problemas financieros en su librito de 1909 *Die Steuern und das arbeitende Volk* (Los impuestos y el pueblo trabajador), trabajo que contiene los primeros pasos, ya esenciales, hacia una sociología financiera, como también Eduard Bernstein en su escrito de 1914, rico en detalles valiosos, *Das Steuerprogramm der Sozialdemokratie* (El programa fiscal de la socialdemocracia). Pero de este modo dan a la cuestión social una versión que la hace insoluble de antemano. Con las bases dadas del presupuesto público queda totalmente excluido hacer avances notables con las consignas de: ¡Fuera las deudas públicas! ¡Guerra a los impuestos indirectos!, consignas que aceptan Renner y Bernstein, junto con la mayoría de los socialdemócratas. El Estado desposeído, en el que las clases dominantes son maestras en extraer impuestos, tiene, desde un principio, muy pocas posibilidades donde elegir sus fuentes de ingresos. Por eso no puede renunciar, aunque quisiera, a impuestos de consumo muy decisivos. Por su naturaleza, sigue dependiendo de una deuda creciente, por mucho que se esfuerce en contrarrestarla. Como dicen Renner y Bernstein, ocurre precisamente lo contrario: se sigue presa de las ilusiones pequeñoburguesas y, en última instancia, individualistas, cuando se cree que se puede superar el capitalismo con todos los males que tiene para el Estado y para la sociedad, sin una reforma básica del presupuesto público, sin eliminar su infraestructura financiera. Solamente un Estado rico puede ser un Estado de derecho.

Mucho más cerca de la verdad que estos dos teóricos socialistas está, a este respecto, el reformista social burgués Constantin Frantz, en su libro, hace tiempo olvidado, muy bien escrito, *Die soziale Steuerreform als die condition sine qua non, wenn der sozialen Revolution vorgebeugt werden soll*, que apareció en 1881 y tuvo, también entonces, muy poca acogida. Escribe en él: «Teniendo presente, en cambio, la tarea social, el sistema fiscal y, en general, el sistema financiero adquiere de golpe un carácter distinto. Pasa a ocupar el centro de toda la economía, la economía financiera se convierte en una ciencia eminentemente social que se alza hasta el terreno ético, el sistema financiero se convierte así en un medio importante con el que el Estado cumple su misión ética, de lo cual ya se ha hablado mucho, pero desgraciadamente se ha hecho muy poco.» De este conocimiento se tendrán que deducir, naturalmente, conclusiones mucho más trascendentes que las del propio Constantin Frantz, conclusiones en el sentido del *socialismo fiscal* con el que el municipio de Viena empieza ahora su praxis financiera evolucionista. Pues esto es cierto: la premisa de toda revolución sin violencia como evolución enérgica que sabe lo que quiere es la progresiva transformación de las relaciones de propiedad mediante nuevos métodos de la política financiera. Sólo la acumulación pública de capital podrá sustituir a la acumulación privada. Pues cuando la comunidad no puede ser portadora de la propiedad, tienen que serlo las personas privadas. Peor aún: si no se quiere que el Estado sea el detentador de la propiedad pública, se convertirá automáticamente en portador de las deudas públicas. Pero, de este modo, se determina de una manera muy concreta su estructura y su función, y, en verdad, de suerte que tiende a una política financiera puramente individualista, por mucho que sus tareas socialmente distintas lo impulsen en un sentido diametralmente opuesto. Sociedad y Estado entran en total antagonismo mutuo. Esta es la razón más profunda de que en las crisis financieras se expresen hoy, en mayor medida que nunca, crisis de Estado, de que se acentúen cada vez más las crisis de presupuesto público y las crisis económicas. Pero de esto se desprende con toda claridad que una Hacienda que carezca de fundamentación sociológica está necesariamente condenada al fracaso.

Y la falta de una sociología financiera debe tener consecuencias tanto más funestas cuanto que apenas está desarrollada la consideración sociológica del Estado. ¿De qué trabajos sociológicos del Estado disponemos salvo lo que han proporcionado Gumplowicz y sus discípulos, continuadores de las ideas expuestas por Marx? Mas, por meritorios que sean sus trabajos en este campo, se sirven de métodos naturalistas para poder actuar de un modo enteramente satisfactorio. Sobre todo hay que reprocharles que confunden la peculiaridad del Estado clasista con la esencia necesaria del Estado en general, razón por la cual son incapaces de resolver los verdaderos problemas, lo mismo que las construcciones puramente jurídicas ocultan la realidad viva del Estado tras sus ficciones arbitrarias del mismo. Es imposible comprender el Estado según su verdadera función social cuando se concibe de una forma enteramente naturalista o de un modo puramente jurídico-formal. En el primer caso, el Estado de una fase histórica determinada se considera como el Estado a secas; en el segundo, el Estado se separa completamente de la sociedad, cerrando de antemano la vuelta desde las abstracciones a la realidad. De todos modos, ni la teoría naturalista ni la forma jurídica del Estado puede darle a la Hacienda lo que ésta necesita. Es, pues, lógico que, al final, la teoría naturalista del Estado lleve a la negación del mismo, y la formal-jurídica conduzca a la negación de la sociedad. Ambas teorías, las cuales se combaten mutuamente, no son más que la superestructura ideológica de la alienación que se ha efectuado entre Estado y sociedad, esa alienación nacida del hecho de que la formación del Estado quedó muy por detrás de los cambios efectuados en la sociedad.

La estructura del Estado y no su ideología es la que se rige por las tareas que se impone. El Estado, como aparato de poder, no puede construirse por los mismos principios que el Estado como institución benéfico-social. O el Estado de poder hace saltar al Estado benéfico-social, o éste hace saltar al primero. En el Estado de poder sólo existe siempre para el Estado de asistencia social tanto como el poder de que disponen las capas interesadas en él.

Esto lo pasó por alto sobre todo Adolph Wagner, quien creía poder edificar el Estado de asistencia social dentro del Estado militarista de poder. Su *ethos* puro le hizo concebir en el socialismo de Estado, carente de raíces económicas, mayores esperanzas de las que éste podía cumplir. Pues el Estado de poder, en contraste con el de asistencia social, tiene que tender siempre al formalismo, quiera o no quiera. Para él, el pueblo no es más que medio, puesto que él es fin en sí mismo. Por tanto, la orientación por las necesidades sociales vitales no puede ocupar el primer plano del interés. Al contrario, éstas deben constituir el punto natural de partida para el Estado benéfico-social.

De este modo, se pone al descubierto la conexión íntima que existe entre formalismo jurídico y fiscalismo financiero. Sería fácil demostrar que el fiscalismo, el formalismo, el ficcionalismo, el burocraticismo, el militarismo y, en última instancia, el nacionalismo y el imperialismo provienen de una raíz común, a saber, de las relaciones sociales que tienen como finalidad principal proteger los privilegios tradicionales. Los antagonismos insalvables no están en el derecho natural y el derecho positivo, sino en el derecho natural y el positivismo de los privilegios. El orden jurídico no necesita temer la crítica basada en las necesidades básicas de la sociedad, tan sólo el orden de los privilegios está obligado a eludir constantemente todo análisis sociológico profundo. Tan sólo éste tiene que defenderse de todo análisis exacto de valor, precisamente porque se basa en supuestos valorativos camuflados, cuyo descubrimiento evidencia toda la fragilidad de sus cimientos. Una vez que se conocen los tácitos supuestos éticos sin los cuales no puede prosperar la sociología tradicional, se percibe inmediatamente lo podridos que son y tienen que ser. Pero en ninguna parte afloran tanto a la superficie estas premisas éticas arbitrarias, cuidadosamente oculta, como en la Hacienda. La Hacienda no tiene las cosas tan fáciles como el derecho, que puede decir que sólo existe el derecho como derecho positivo. La necesidad pública no es ninguna Ley inmanente, no es nada dado a secas, nada que sólo sea susceptible de una interpretación diferente. Por eso, nunca se ha atrevido nadie a establecer una teoría del poder de las finanzas, lo mismo que se ha establecido una teoría del poder del derecho. En su lugar, se recurrió siempre a impulsar la bomba de los impuestos con tanto más vapor moral cuanta mayor era la presión fiscal que se quería conseguir. La historia de las finanzas que más sangre gotea es también la que más ética gotea. Por revolucionario que parezca, es un hecho confirmado por toda experiencia que: en los sentidos más diversos, el Estado ha sido hasta ahora lo radicalmente malo, a saber, la inmoralidad revestida de moralidad. En todos los tiempos ha habido que imponerle la

actividad moral, pese a las amenazas más sangrientas de castigo. ¿Se ha tenido consciencia de las desgracias que ha ocasionado a la humanidad el *engaño* del concepto ideal del todo? Esta ha sido la fuente primigenia de toda degeneración moral y de todo atraso económico.

7. Economía humana y fiscalismo.

¿Cuál es el conocimiento fundamental de la sociología financiera? El conocimiento de que en el presupuesto público se refleja con más claridad que en ningún otro sitio el conjunto del correspondiente orden social y económico, de que el Estado no puede ser muy diferente a como está constituido su presupuesto, de que todo presupuesto privado guarda la más estrecha relación con el presupuesto estatal. Por eso, si ésta carece de bases sólidas, también se verá minado todo presupuesto privado, no sólo en lo económico, sino también en lo moral. Más aún, el grado de solidez del presupuesto público determina al mismo tiempo el nivel de la moral pública. ¿Qué sentido tienen entonces las quejas eternas sobre el bajo nivel de la moral fiscal si las prácticas financieras del Estado y los cuerpos públicos no sólo no resisten ningún examen de las pautas morales, sino ni siquiera de las pautas económicas.

Hoy día se oye continuamente la queja de que la política y la higiene sociales son algo muy hermoso, pero, desgraciadamente, no pueden cubrirse los costos que exige la acrecentada humanidad. Por tanto, todavía no se quiere comprender que no se le puede extender a la política financiera ningún certificado de pobreza más provocador que indicando esta insuficiencia suya frente a estas necesidades vitales indeclinables. ¿Cómo va a madurar el Estado para administrar cualquier bien social con el cuidado de un comerciante corriente, si carece del *capital orgánico* que tiene que constituir su poderoso activo si se procede correctamente? En general: economía contra humanidad. A la vista de los hechos indicados y de todas las experiencias de la historia, ¿puede dudarse de que la economía y la humanidad no sólo no están separadas por ningún antagonismo insalvable, sino de que más bien se condicionan y complementan recíprocamente, que la economía sólo puede despliegar su mayor productividad cuando aprende a juzgar correctamente el valor económico del hombre en la *economía humana* plenamente desarrollada, es decir, en la teoría de la construcción, de las transacciones y de la desintegración del material humano? Pero, naturalmente, ¿de qué sirve indicar que economía y humanidad no son más que dos caras de una misma cosa, que el máximo de productividad sólo se consigue mediante la síntesis de la más rigurosa objetividad y de la más pura humanidad, si la economía no ha llegado siquiera a reconocer que sólo puede efectuar sus mayores rendimientos sociales en cuanto ciencia de la buena administración?

Lo característico de la economía privada anterior, lo mismo que de la economía estatal anterior, es vivir del capital orgánico, en vez de vivir de su interés natural, despilfarrar prematuramente y del modo más absurdo la sustancia de la fuerza de trabajo mediante la violenta sobretensión de los límites fisiológicos de la productividad y mediante la presión fiscal distribuida de un modo totalmente arbitrario. Durante siglos, la economía estaba configurada de tal manera que toda la atención estaba concentrada únicamente en la economía de bienes, sin tener en cuenta qué pasaba con la economía humana, con qué gasto humano, con qué gasto de salud humana y a costa de qué capas de la población se pagaron todas las conquistas culturales y todo el despilfarro sin límites (1). Pero han pasado los tiempos en que la fuente manaba tanto que no era necesario ahorrar con los ya nacidos, que se podía aceptar tranquilamente el que los hombres se consumieran prematuramente en un porcentaje muy elevado a causa del exceso de trabajo y de la desnutrición. En la actualidad, ya hace tiempo que el excedente de nacimientos no es la fuerza motriz del desarrollo social. Muy al contrario, los problemas sociales más importantes resultan de la disminuida procreación. Lo mismo que ocurría antes con muchos bienes, el hombre empieza a tener ahora el valor de lo raro y escaso. El consumo más económico del material humano, la consideración fundamental de la tasa orgánica de amortización en todos los cálculos de rentabilidad se convierte así en la cuestión capital de la economía practicada desde el punto de vista social. Pero esto significa que: al Estado y a los municipios se les plantea la tarea de convertirse en el más cuidadoso administrador del capital orgánico. Y también para esto el Estado y los municipios tienen que obtener los medios de la

---

(1) Cf. Goldscheid: *Entwicklungswertheorie, Entwicklungsökonomie, Menschenökonomie,* 1908, y *Höherentwicklung und Menschenökonomie. Grundlegung der Sozialbiologie,* 1911.

economía privada. Sin embargo, sólo pueden hacerlo con un efecto útil cuando aprenden a reconocer que no hay inversiones más rentables que las efectuadas para fines orgánicos, para la financiación segura de la salud y de la habilidad populares, que la política financiera tradicional no asegura en absoluto.

Es una ilusión creer que lo que se pierde o se restablece en el capítulo de gastos del presupuesto se puede compensar plenamente en el capítulo de ingresos con la técnica perfeccionada. Pero téngase presente tan sólo lo que significa el hecho de que incluso en la Europa actual la mitad de todos los ingresos del Estado se emplee en armamento, prescindiendo por completo de otras cantidades gigantescas que tienen que gastarse para hacer frente a las consecuencias de la guerra mundial. ¿Cómo va a poder satisfacer una comunidad sus necesidades naturales normales si continuamente se ve debilitada en tales proporciones por necesidades antinaturales extraordinarias? El ciclo sano de las mercancías tiene que estancarse peligrosamente una y otra vez cuando, en vez de que la producción y el consumo se fomenten continuamente el uno al otro, predomina como realidad social más poderosa una tendencia al aumento rápido de la producción de valores improductivos, conduciendo así a una especie de mortificación de las mercancías, haciendo que más y más ramas de la economía desemboquen en una vía muerta.

La Hacienda ha pasado también por alto el hecho de que todos los presupuestos del pasado entrañaban al mismo tiempo, gracias a la composición de la producción que creaban, una distribución de la renta nacional que guardaba una relación inversa con la distribución de la presión fiscal, perjudicando así gravemente la salud y la energía vital de la población. Es totalmente imposible cuidadosamente una a otra la producción técnica y la reproducción orgánica, actuar, no sólo sobre la plusvalía orgánica y anímica exterior, sino también sobre la interior, cuando el Estado se ve obligado a imponer a la economía Leyes de reproducción que son lo contrario de lo que requiere una economía sana. Lo que aparece exteriormente bajo la forma, en apariencia inofensiva, del endeudamiento público es, en realidad, empeoramiento económico, la peor pasividad de la economía, especialmente mientras la deuda pública tenga sus causas principalmente en la dimensión gigantesca de la producción de consumo y del consumo improductivo. La historia de los impuestos sobre el alcohol, con sus intenciones aparentemente educativas, pero que en realidad actuaron más, casi siempre, en un sentido corruptor del Estado, enriquecieron el capital privado a costa de la salud y la habilidad populares, nos proporciona abundantes ejemplos a este respecto.

Y con cuánta irreflexión y ligereza se ha procedido en los gastos para la policía, la justicia, las prisiones, los hospitales. Tampoco en estos gastos se preguntó de dónde venía su aterradora cuantía, si no se deben en gran medida a que no se sabe qué hacer incluso ante la penuria libre de deudas que impulsa a los hombres a cometer actos de desesperación o los pone enfermos e incapacita prematuramente para el trabajo. En vez de combatir las causas de los males, se combaten sus efectos y luego uno se maravilla de que con esos métodos falsos les falten una y otra vez al Estado y a las demás instituciones públicas los medios para cumplir las tareas ineludibles.

¡Qué puestos pasivos tan inmensos surgen de las tareas incumplidas para la economía humana, la educación, la ciencia, la higiene, la protección a los trabajadores, la asistencia a los parados, la reforma de la vivienda, la lucha contra el alcoholismo, la protección a la madre y tantas cosas por el estilo! No hay, por cierto, nada más costoso que la humanidad intencionadamente desatendida. Dedúzcase de aquí el poderoso núcleo social que se encierra en el problema financiero, hasta qué punto tiene que afectar a la sociología en conjunto el atraso de la Hacienda (1).

La economía se convierte en economía política a medida que se manifiesta como buena administración para el pueblo. Esto es lo que realmente distingue a la economía a secas de la economía política que se arrogó este nombre sin tener derecho justificado por su función social. Es erróneo un desprecio a toda definición científica, calificar de economía política a cualquier tipo de administración política. Y cómo iba a pasar esto por alto precisamente la Hacienda, cuyo contenido propiamente dicho tenía que consistir en estudiar las innumerables empresas individuales bajo el punto de vista de su inclusión óptima dentro del todo uniforme de la economía política y estatal en acción conjunta y sistemática. El Estado moderno no puede dejar ya en las manos exclusivas del individuo la economía y la seguridad de la existencia. No es cierto que únicamente la clase obrera

(1) Cf. Goldscheid: «Bevölkerungsfrage und Staatshaushaltsreform», en *Grundfragen des Menschenschicksals*, 1919.

exija la intervención del Estado en la economía, hoy día todas las clases y estamentos necesitan ya un Estado con mejores cimientos financieros, puesto que cada día se ven obligados a plantearle nuevas exigencias a fin de asegurar su existencia. En la actualidad, las bases frágiles del presupuesto estatal tienen por consecuencia que no exista tampoco ninguna riqueza privada perfectamente consolidada. Por eso es indiferente que las finanzas públicas intervengan o no de una manera reguladora en el juego libre de las fuerzas. En todo caso es un hecho indiscutible que determinan esencialmente la economía. Y cuanto mayor es la necesidad pública tanto mayor es su influencia configuradora sobre la economía. Por tanto, nunca se pregunta si la política financiera del Estado y de los demás cuerpos públicos influye en la economía, sino tan sólo cómo es esta influencia en cada momento determinado. Así, pues, la economía privada es, bajo cualquier circunstancia, o una ilusión o una mentira. Una economía privada enteramente libre no ha existido nunca, y mucho menos existe hoy. Y ciertamente no es posible un Estado libre dentro de una economía libre. La liberación de la economía privada respecto de las cadenas del Estado requiere la liberación del Estado respecto de las cadenas de la economía privada, el Estado de los impuestos y las deudas tiene que gravitar como una pesadilla sobre todos los trabajadores. En cambio, cuanto más sistemáticamente cumpla la comunidad sus tareas sociales tanto menos necesitará intervenir de un modo perturbador y paralizador en la economía privada. La carga más pesada de la economía es el Estado insano. La historia de todo el saneamiento secular lo ha demostrado de un modo bien evidente.

Cuanto menos firmes sean las bases sobre las que se apoya el presupuesto de un Estado, tanto menos rentable será necesariamente, tantos más bienes y salud populares consumirá inútilmente. En todas partes puede observarse que: si el Estado está en penuria, deviene voraz y su voracidad aumenta hasta la insaciabilidad cuando padece la digestión de las fieras, es decir, cuando sólo se asimila una pequeña fracción del alimento ingerido, puesto que, apenas tomado, tiene que devolverlo. Hablando sin metáforas: de nada le sirven al Estado los mayores ingresos si, en vez de benificiar a la mayor parte de la sociedad, revierten inmediatamente en beneficio de personas privadas. Si los impuestos y demás tributos no se transforman en los gastos e inversiones más productivos, se perderán en términos generales para la comunidad. Pero el que esto constituya la regla no es el único mal que padece la economía pública. Por la economía privada se sabe que las empresas endeudadas tienen que trabajar de una manera antieconómica, hasta que finalmente son devoradas por los intereses usurarios que se ven obligadas a pagar. Y lo mismo ocurre, naturalmente, con el Estado. ¿No ilustra a la perfección los defectos del presupuesto público el hecho de que hoy día las personas privadas encuentren crédito más fácil y más barato que el Estado, el hecho de que las personas privadas tengan que avalar al Estado para que se le pueda anticipar dinero? Se dirá, naturalmente, que es una situación excepcional producida por la guerra. Pero, ¿eran realmente tan satisfactorias las relaciones referentes a las finanzas públicas en tiempos de paz como generalmente se pretende? Cierto, en tiempos de paz la regla general consistía en que el Estado pagaba por sus empréstitos intereses inferiores a los dividendos que producían las sociedades anónimas. ¿Pero no es también un hecho que en la mayoría de los Estados casi todo el importe de los impuestos sobre la renta, y a menudo incluso más, se necesitaba para pagar los intereses de la deuda pública? En última instancia eran también los desposeídos los que tenían que pagar los impuestos directos, y como éstos se transferían en gran medida a los precios, los desposeídos terminaban por pagar también los beneficios privados de los impuestos incrementados de utilidades.

Por eso, naturalmente, significa bien poco la frase de que el Estado ve su misión en servir al bien común. Su presupuesto revela hasta qué punto es o no es así. Así, por ejemplo, la consigna de «Tributación según el rendimiento» es la más vacua que uno pueda imaginarse. La tributación de acuerdo con el rendimiento efectivo equivaldría a la mayor revolución social que jamás haya existido. Transformaría radicalmente todo el orden social existente y, en particular, también cuando se intentaba aplicar los métodos necesarios para posibilitar a los ricos que entregasen a la comunidad lo suficiente para cumplir las ineludibles tareas morales y económicas. Pues toda tributación es indirecta cuando los más ricos son los intermediarios entre el Estado y el pueblo y necesitan gran cantidad de funcionarios superfluos para utilizarlos como guardia pretoriana complaciente. ¡Trabaja y ahorra! Bonitas palabras, que se convierten en fatalidad social cuando el ahorro privado tiene su reverso en el despilfarro público y el ahorro

público se coloca en los lugares falsos. Eduard Bernstein acierta cuando advierte: «Las construcciones gigantescas de los déspotas orientales, admiradas como maravillas del mundo por sus contemporáneos y por la posteridad denuncian al investigador social la existencia de masas populares hambrientas y la inexistencia de trabajos culturales.» Y esto ocurre siempre que la necesidad pública no se orienta en absoluto por la necesidad socialmente necesaria.

Es una vergüenza para toda la Hacienda anterior que no denunciase la superficialidad de todos los planes de presupuestos públicos, que en una época en que se exige el más riguroso certificado de aptitud para desempeñar cualquier profesión, por secundaria que sea socialmente, en la elección del Ministro de Hacienda no se exija la menor preparación sociológica y económica como premisa para este puesto decisivo para el bienestar de la sociedad. ¿No se quejan en todas partes del crudo fiscalismo? Pero, ¿quién se preocupa de qué condiciones tienen que darse para que pueda evitarse el fiscalismo? ¿Qué significa fiscalismo? Atenerse por completo a las simples cifras sin prestar atención al fondo vivo que está tras las cifras muertas, calcular únicamente el dinero, sin pensar en los bienes y en los hombres, en los nexos económicos objetivos, hacer desaparecer la sangrienta realidad tras los esquemas vacíos. Naturalmente es mucho más cómodo proteger la seguridad interna y externa con cañones y sables que, apoyándose en la comparación de los datos político-financieros y de la población, ayudar cada día y cada hora a los hombres a salir de su penuria en interés de una economía social más productiva. Pero naturalmente los gobernantes pueden oponerse a la asistencia social. Pues, para el capital, los cañones y las bayonetas son mucho más baratos que el pan y la política social. Y también se gana mucho más con ellos. Pues las bayonetas y los cañones tienen que pagarlos los desposeídos, mientras que el pan y la política social los tiene que pagar la propiedad. Incluso el correspondiente sistema penal, su crueldad o suavidad, guarda una relación directa con la estructura del presupuesto público.

Por todas estas razones la Hacienda tiene que decidirse de una vez por investigar la verdad o por justificar la mentira. En el primer caso, tiene que comprobar objetivamente que siempre ha habido Estados muy poderosos en los que las riquezas más inmensas se acumularon en manos de algunos individuos, mientras que, por el contrario, nunca existieron comunidades realmente prósperas que pudieran proteger vigorosamente a todos los ciudadanos de pasar necesidades y privaciones. Se sabe que un tercio de la población de Prusia, en la Alemania de la preguerra, aparentemente tan rica, sólo disponía de unos ingresos que ni siquiera cubrían el mínimo vital, sabe que amplias capas de Inglaterra y América sufren hoy, como sufrían antes de la guerra, una penuria terrible. Por eso, no puede hallarse objeto más digno para la Hacienda que averiguar las causas del triste hecho de que, pese a todos los sorprendentes avances de la ciencia y de la técnica, también los Estados más ricos afirman ser demasiado pobres para poder disminuir la terrible miseria de las masas. Pero, naturalmente, no costaría mucho descubrirlas.

8. El Estado dentro del Estado.

Poco es lo que se puede cambiar en la estructura y en la función del Estado mientras la explotación siga siendo el principio decisivo. No importa mucho que el Estado sea el sujeto o el objeto de la explotación. En todo caso, sobre la base del mecanismo de la explotación se constituye algo así como un *Estado dentro del Estado,* y este Estado dentro del Estado resulta ser el Estado propiamente dicho y no el que nos presenta el orden jurídico formal con su hipócrita oropel moral. Mientras la Hacienda no tenga en cuenta que debe ocuparse, en primer lugar, del presupuesto del Estado dentro del Estado, de que debe describir *sus* tendencias regulares, obtener normas fijas para cubrir *sus* necesidades, en vez de concebir y asegurar el presupuesto público como presupuesto del pueblo, se mantendrá separada de las necesidades vitales de la sociedad, tendrá que divagar buscando directrices que impiden una vida sana. Como hasta ahora, cuando se hablaba del Estado no se veía o se callaba el hecho de que se actuaba y argumentaba en favor de su caricatura, el Estado dentro del Estado, resultaban enteramente inútiles los esfuerzos por poner orden en las finanzas públicas o se inventaban sistemas financieros que no eran más que ilusiones ingenuas o refinados fraudes al pueblo. La lucha entre el Estado y el Estado dentro del Estado no permitió al primero convertirse en aquello que exigían las diferentes relaciones sociales, se mantuvo en contradicción con sus bases sociales porque la Hacienda lo ligaba a lo caduco.

Hasta ahora se han pasado por alto, muy a la ligera, estos nexos, y por eso no se reconoció lo

mucho que se complementan recíprocamente la explotación fiscal y la explotación capitalista, la tuerca de los impuestos y la de las ganancias. Hasta que no se fija la atención en ellos no se revela en toda su profundidad la dependencia mutua que existe entre explotación interior y exterior. La explotación político financiera representa precisamente el correctivo imprescindible de la explotación de la economía privada, constituye la base jurídico-pública del capitalismo, factor éste de importancia integral que también ha pasado por alto hasta ahora la teoría socialista. Esta describió con gran precisión la lucha de clases por el Estado, pero no nos explicó cómo, con el tiempo, ésta se convirtió en una lucha de todas las clases contra el Estado. Sin embargo, este fenómeno es decisivo para la formación de las finanzas públicas y, al mismo tiempo, para el desarrollo del Estado y de la sociedad en general. Una y otra vez puede observarse que cuando disminuye el poder de la clase capitalista sobre el Estado ésta favorece por todos los medios la inflación; pero vuelve a tomar en seguida medidas deflatorias tan pronto como se siente bastante firme en la silla del Estado para poder cabalgar cómo y adónde le parezca bien. El capital necesitó siempre del Estado a fin de poder imponer en la mayor escala posible sus intereses por el beneficio. Nunca fue capaz de afirmar su posición de poder económica, social y política sin apoyarse en las finanzas públicas. El Estado se convierte en instrumento de las clases dominantes gracias a la organización financiera que le imponen. Y el capital, desde que celebra sus mayores victorias como capital financiero, se sirve en proporciones inmensas del presupuesto público para aumentar sus beneficios y para extender su dominio. En tiempos de exceso de dinero, cuando al conceder préstamos a otros Estados pone a éstos bajo su dependencia, empobrece al Estado propio lo bastante como para que apenas pueda ampliar sus tareas culturales en el interior. Cuando el dinero escasea, cuando obliga al Estado al tomar préstamos del extranjero, cuida así, cuando el capital nacional es demasiado débil, de alimentar el Estado de tal manera que dependa por completo de él, de que el fuerte capital extranjero puede encargarse de la misión de impedir el desarrollo sano del Estado.

El capital privado, el colectivismo privado, es decir, la capa de magnates financieros que constituye el Estado dentro del Estado, sabe exactamente cuál es su posición más vulnerable. No se engaña sobre el hecho de que tiene que retener el dominio sobre las finanzas públicas si no quiere verse afectado en sus raíces vitales. En una comunidad democrática que al mismo tiempo sea una comunidad económicamente fuerte no hay espacio para un Estado dentro del Estado. Tan sólo el Estado, obligado a vivir al día, que no puede satisfacer las necesidades sociales más urgentes por falta de medios suficientes, queda indefenso a merced del capital privado. Si, al ser el primer desposeído del país, al no ser el patrimonio nacional, principalmente, más que patrimonio de las personas privadas de la nación, al sacar en todas partes de segunda mano, se ve obligado a incumplir siempre las necesidades sociales más urgentes. ¿Cómo no se va a crear enemigos por todas partes? Enemigos entre los poderosos, quienes naturalmente desean que, en lo económico, se mantenga lo más débil posible, para que, sin perjudicarse ellos mismos, no pueda quitarles mucho; y enemigos entre los necesitados, a quienes es incapaz de darles lo único que en su pobreza puede exigirle a la comunidad. Sólo puede ayudarse a los pobres cuando hay muchos ricos, esta era hasta ahora la Ley fundamental no escrita de toda la teoría económica vigente; es decir, no se explicaba que la pobreza proviene de la *pauvreté*, sino que se afirmaba, por el contrario, que se crea penuria social cuando se combate la riqueza privada. Los poseedores presentaron siempre las relaciones como si los desposeídos fuesen parásitos suyos, de suerte que destruirían su organismo económico si quisieran atacar la riqueza. Hay que salvar la economía antes que el Estado, y fortalecer el Estado contra los desposeídos, ésta sigue siendo hoy la verdad suprema de los que dominan el Estado.

9. Acumulación privada y acumulación pública de capital.

La paradoja de la armonía preestablecida entre el exceso de los ricos y la carencia de los pobres se intentó justificar señalando la necesidad de la concentración de capital en interés del aumento de la productividad económica. Tácitamente se pensaba que la concentración económicamente necesaria del capital tenía que ser acumulación del capital en manos de las personas privadas. Pero en esta hipótesis, considerada tácitamente como algo natural, subyace un error de base. Pues con ella se priva de base sólida, desde un principio, al presupuesto público y al de todos los demás cuerpos públicos. En efecto, si sólo se fomenta la concentración privada de capital el Estado tendrá

que endeudarse entonces con el capital privado en tales proporciones que se convertirá en el concentrador del capital negativo más inmenso. Capitalismo negativo del Estado por un lado, capitalismo positivo de las personas privadas por otro, he aquí de donde ese gigantesco mecanismo de explotación, construido técnicamente hasta en sus detalles más refinados, el Moloch moderno que devora incesantemente víctimas humanas.

La veneración de la santidad de la propiedad privada se ha llevado a tales extremos que en última instancia ha llevado al temor a la propiedad pública, que se ha perdido cualquier comprensión por el significado social de la propiedad pública, equivocación que tendría las consecuencias más funestas para la Hacienda. Pues ni siquiera los representantes de la Hacienda comprenden lo que es propiedad pública, si no indican su estimación correcta y su buena administración para la salud de la comunidad, ¿quién va a tener entonces autoridad suficiente para defender la conservación y el aumento de la propiedad pública? En primer lugar, los teóricos de las finanzas estarían llamados a sacar de la observación de la incesante concentración progresiva del capital y de la consiguiente colectivización de la economía la consecuencia de que no nos queda más alternativa que elegir entre el colectivismo privado y el social, pero que el colectivismo privado, reforzado, tal como se forma en los sindicatos, carteles y *trusts*, que incluso se extienden más allá de las propias fronteras, acumula fuerzas económicas soberanas que reducen a meras ficciones la soberanía de los Estados y de sus finanzas. Sin acumulación pública de capital se afirma la acumulación privada de capital. La concentración de éste es una tendencia tan inevitable como el crecimiento de los gastos públicos. Los supuestos y el rendimiento de la concentración pública de capital, ¿cuándo se ha ocupado la Hacienda de ellos? Necesariamente tiene que ser una rutina vacua siempre que ignore este problema fundamental. Si se hubiese ocupado de ellos, ¿habría afirmado de una manera tan maquinal que la distinta distribución de la riqueza acabaría con el bien común? Las posibilidades que ofrece la concentración pública del capital refutan este argumento. Uno de los trabajos científicos más meritorios consistiría precisamente en escribir una historia objetiva de la propiedad pública y compararla con la historia de la deuda pública.

Basta tan sólo con echar un vistazo a las comunidades atrasadas desde el punto de vista de la política financiera para convencerse de las consecuencias tan profundas que tienen las finanzas públicas para el conjunto de la administración estatal y municipal, cómo se corrompe la justicia a través de funcionarios mal pagados, cómo el soborno se extiende por doquier, cómo el Gobierno tiene que permitir que, ante la corrupción de la economía estatal, las personas privadas se enriquezcan a costa del Estado y que los órganos estatales se enriquezcan a costa de los ciudadanos, cómo se degrada la propia economía privada bajo tales condiciones y cómo en última instancia la galopante deuda interna lleva a un aumento tan inmenso de la deuda exterior que el último remedio consiste en el control extranjero de las finanzas. Así, pues, el Estado, colocado bajo tutela extranjera, es el resultado natural de la bancarrota solapada, que se convierte así en bancarrota manifiesta.

¿Qué es lo que ha aprendido hasta ahora la Hacienda de la historia de la bancarrota estatal? Ni siquiera que la bancarrota del Estado casi siempre significa su propia bancarrota. Pues, ¿ha existido alguna vez una bancarrota del Estado que en sus repercusiones reales no haya supuesto sobre todo una bancarrota del pueblo vinculada a la miseria más espantosa? ¿Cómo se compagina la bancarrota del pueblo con el objetivo, supuestamente perseguido por la Hacienda, de extraer de la experiencia más exacta normas que garanticen el bien común? La historia de las finanzas nos enseña con toda precisión cuáles son las capas que se salvaron primero de la bancarrota del Estado y del pueblo, nos enseña que siempre hubo capas determinadas que se enriquecieron inmensamente con esta bancarrota. ¿En qué teoría financiera encontramos, hallamos la cristalización normativa de estas enseñanzas de la historia de las finanzas? ¿Las ha valorado siquiera hasta el punto de llegar a planteamientos nuevos, más acordes con los hechos?

La Hacienda reconoce ya que por todas partes el presupuesto público aumenta desmesuradamente, que en todas partes la comunidad tiene que aceptar nuevas tareas, de tales proporciones y tan generales que la ampliación del presupuesto tiene que considerarse una Ley histórica. A pesar de ello, la gente se sigue aferrando al dogma de que la esencia misma del Estado impide llevar una buena administración, aunque se olvida de afirmar objetivamente, tanto si es una excepción como si, allí donde realmente ocurre, sólo son responsables de ello las razones que aducen los adversarios de la propiedad pública y de la economía colectiva. ¿No lo han demostrado de una manera brillante los ferrocarriles del Estado y no puede decirse

lo mismo de innumerables empresas comunales? Así lo demuestra la experiencia de Prusia, que se convirtió en la primera potencia del Imperio alemán y en su principal sostén precisamente por eso, porque Prusia disponía en mayor medida que ningún otro país de una propiedad pública relativamente extensa. Con demasiada frecuencia ocurre que el Estado funciona mal allí donde no se le deja llevar una buena administración, o donde se cuida de que necesariamente tenga que administrar mal, de que se vea obligado a mantener una serie de nababs irresponsables, tanto en lo que respecta a su mala administración como en lo referente a la economía privada y a todas las especulaciones de la Bolsa. ¿No es verdad que también falla necesariamente en los demás respectos la comunidad que no sabe administrar? Las experiencias de la praxis administrativa, cuyo núcleo lo constituye la praxis financiera, nos proporcionan abundantes ejemplos de esto. ¡Curiosa modestia la del Estado, tan arrogante en todo lo demás: a todo se atreve menos a administrar! Apoyándose en la incapacidad para administrar le quita a las masas lo último que tienen y ni siquiera les da lo primero que necesitan. Ningún ciudadano desprecia al Estado tan profundamente como se desprecia a sí mismo *económicamente.* La Hacienda jamás ha advertido este fenómeno curioso.

La Hacienda está llamada igualmente a considerar como objeto suyo de investigación, no sólo el presupuesto del Estado, sino también el de todos los cuerpos públicos. A pesar de todo, ni pregunta lo que enseñan las experiencias del presupuesto de los demás cuerpos públicos para el presupuesto del Estado, ni avanza en sus indagaciones sobre su mutua influencia. Cierto, se discute mucho acerca de las ventajas y los inconvenientes del centralismo y del federalismo financieros, pero se quedan en la superficie de las cosas, no estiman las ventajas y los inconvenientes conforme a puntos de vista sociológicos y demográficos, al tratar estos problemas abandonan por completo la indagación de las causas de los gastos, así como de los factores que determinan el origen, el empleo y la circulación de los ingresos.

Y, finalmente, ¿en qué disciplina social se abandona el nexo funcional básico entre política interior y exterior de un modo tan completo como en la Hacienda? Hasta ahora la economía política ha llegado a leyes que en la mayoría de los casos no eran ciertas, porque sólo era nacional y no exponía ninguna economía. No será capaz de producir algo verdaderamente grande hasta que los nexos internacionales constituyan su punto de partida y la economía social sea su objetivo. La política interior piensa, pero la exterior dirige. Si en el pasado lo cotidiano era que las luchas de clase se tradujesen en luchas fiscales, ambas de las cuales resultaban o se convertían en luchas de los pueblos, también es aplicable esto para el presente, cuando el capitalismo, al huir de la política interior y recurrir a la exterior, al pasar del derecho a la fuerza como capitalismo financiero imperialista, celebra sus mayores triunfos, y cuando, a consecuencia de esto, es el capital financiero internacional el que en última instancia decide acerca del orden financiero de cada Estado individual. Apenas se puede distinguir ya entre Hacienda *privada* y Hacienda *pública.*

Por lo demás, estas vinculaciones las ha rozado ya Hilferding en su brillante obra *El capital financiero* haciendo algunas observaciones muy de pasada, aunque podría haberles dedicado una discusión a fondo. Y en la teoría burguesa. En la teoría burguesa quedaron casi completamente abandonadas. Lo característico de ella es que sólo estudie las interdependencias internacionales en tanto en cuanto sean apropiadas para justificar la protección capital y la oposición a proteger a los trabajadores en todas las cuestiones financieras y fiscales, señalando las exigencias de la competencia del mercado mundial. El extranjero se utiliza siempre como argumento para justificar una composición del presupuesto público que está en contradicción con los intereses vitales de los desposeídos. Lo mismo da que se aduzca la balanza comercial que la balanza de pagos; siempre se puede constatar que tanto de la una como de la otra se sacan conclusiones que pretenden demostrar la perpetuación del balance pasivo de la cultura como necesidad estatal.

Este evidente contrasentido resulta también del hecho de que, dentro del orden existente, los capitalistas son los intermediarios entre el Estado y el pueblo, por lo que todo el sistema fiscal tiene que estar hecho, en primer lugar, para proteger los intereses fiscales de quienes representan el verdadero sostén del presupuesto público. Siempre se han querido presentar las cosas como si existiera una armonía natural entre productores y consumidores, puesto que el hombre es al mismo tiempo productor y consumidor. Pero, ¿cómo se va a producir esta ensalzada armonía si en el presupuesto público actúa un sistema totalmente artificial que impide de antemano el equilibrio sano y orgánico de los intereses? ¿Puede negarse acaso que la circulación de mercancías está esencialmente modificada por la circulación fiscal, y no dependen el tipo

y la cuantía de los impuestos, lo mismo que toda la legislación fiscal, de las capas sobre las que el Estado se ve obligado a guardar más consideración por razones de presupuesto? ¿Puede tomarse una decisión sobre el problema del proteccionismo o del libre comercio, tan decisivo para la vida o la muerte de los pueblos, sin decidir antes la estructura del presupuesto público? ¿No tiene que preponderar necesariamente la tendencia al arancel proteccionista y el tipo de sistema fiscal vinculado necesariamente a éste si no se quiere hacer temblar los cimientos del presupuesto público? Por todas partes se lucha en vano contra la miseria más espantosa de las masas, contra el paro y la inseguridad de la existencia, contra las crisis económicas, que unas veces parecen derivarse del elevado tipo de interés y otras se manifiestan en un tipo de interés bajo, puesto que en todos los Estados la composición del presupuesto público está hecha de tal manera que muestra la tendencia a impedir el intercambio internacional natural de mercancías mediante medidas aislacionistas arbitrarias. Todo pueblo podría alcanzar un nivel de vida más alto si no se restringieran artificialmente las necesidades de importación mediante múltiples impedimentos a la exportación. Se habla mucho de la diferenciación nacional del Estado, y se quieren presentar las relaciones como si el Estado alemán, el francés, el inglés, etc., fuesen algo fundamentalmente distinto. Pero en realidad sólo existen matices superficiales, puesto que todos los Estados se apoyan en un presupuesto muy parecido y, a decir verdad, en un presupuesto que por su estructura de clase es incompatible con la cooperación pacífica y fructífera entre los pueblos. Por eso lo que necesitamos es la construcción sistemática de un *Derecho internacional económico y financiero* que cuide de que ningún pueblo se vea perjudicado en el mercado mundial por reformas sociales y democráticas del presupuesto público que afectan a su capacidad de crédito o de competencia, que cuide de que la libre circulación de las mercancías y de los hombres no tenga que fracasar por la ilimitada libertad del capital y su libre evasión fiscal. Derecho internacional económico y financiero; con ello recibiría por primera vez el Derecho internacional unos cimientos gracias a los cuales los pueblos y todos los hombres individuales podrían verse protegidos eficazmente en sus derechos fundamentales vitales. Seguramente se necesitarán muchos menos aranceles y muchas menos medidas proteccionistas cuando en todas partes la economía resulte esencialmente más productiva gracias a la ayuda suficiente del Estado.

10. El objeto propiamente dicho de la Hacienda.

Impuestos, aranceles, préstamos e ingresos de las empresas públicas o de cualquier otra propiedad pública son las cuatro fuentes principales de las que provienen los ingresos del Estado. Por eso la Hacienda debería ocuparse en primer lugar de indagar las leyes de comunicación entre estas cuatro fuentes principales, considerando especialmente la cuestión de en qué condiciones sociales debe preferirse una a la otra, con qué distribución de las mismas puede esperarse el máximo de rentabilidad social. Investigaciones de este tipo, es decir, la cuidadosa comparación de las fuentes fiscales y de las fuentes de bienestar, son, sin embargo, muy raras, y por eso no es de extrañar en absoluto que el famoso tornillo sin fin que representa la funesta construcción de la técnica financiera heredada de la Edad Media siga funcionando, para maldición de los pueblos, y siga marchando el ciclo pernicioso de empeoramiento de la calidad, aumento de precios y reducción de la cantidad.

Los demás esquemas superficiales de división: *a)* gastos; *b)* ingresos, y *c)* deudas públicas, no conducen más que a esto si no se descubre con todo detalle la estructura de su nexo funcional y no se expone su condicionamiento social, es decir, su condicionamiento a la economía y a la política mundiales. El primer capítulo de todo manual de Hacienda debería rezar: El origen de los gastos públicos, especialmente de los descubiertos. Y éstos habría que derivarlos de la correspondiente situación social, de la relación entre poseedores y desposeídos, de la vinculación existente entre la constelación política interna y externa. Hasta que no se establezca esta claridad en el origen de los gastos habría que exponer, teniendo en cuenta la diferencia entre necesidad pública y social, cuáles son las fuentes de ingresos de que depende una comunidad, de acuerdo con el origen y la composición de sus gastos, de acuerdo con las tareas que se impone. A continuación habría que estudiar el grado de productividad social de las distintas fuentes de ingresos según su origen y su empleo. Acto seguido habría que tratar el problema de en qué circunstancias y en qué medida la desproporción existente entre los gastos y los ingresos obliga a contraer deudas públicas, hasta qué punto y por qué razones se tiende a preferir préstamos para fines improductivos o productivos, qué consecuencias origina necesariamente para la Hacienda el endeudamiento creciente para fines improductivos, de qué manera, con qué ritmo y con qué efectos para el Estado y

la sociedad el endeudamiento interno se transforma en endeudamiento exterior. Y como culminación, toda la estructura teórica de la Hacienda tendría que investigar, finalmente, las relaciones existentes entre patrimonio nacional y deuda nacional, entre propiedad privada y propiedad pública; tendría que confrontar la estructura y función sociales necesarias del Estado fiscal endeudado con la del Estado poseedor económicamente eficaz, del Estado expropiado con el Estado que recupera la propiedad. Tan sólo así podrá revelarse la red de las dependencias funcionales económicas y sociales y mostrar sus mallas fundamentales; sólo así se verá con toda claridad qué leyes independientes de la división de clases y de los intereses de clase sirven al desarrollo de la sociedad, la economía, el sistema monetario y las finanzas.

Dentro del Estado fiscal endeudado, casi todos los impuestos son injustos e inútiles al mismo tiempo; se ve obligado a recurrir a impuestos abusivos, a implantar una dictadura financiera antidemocrática, que no sólo despilfarra la sustancia de la fuerza de trabajo, y con ello, de un modo absurdo, el capital orgánico, sino también tiene que recurrir, en última instancia, al capital de cualquier tipo, sin obtener por ello ninguna ganancia social. Precisamente para evitar este gran daño la doctrina de la propiedad pública sería la más llamada, especialmente en relación con una teoría sistemática del crédito público. Con nuestra actual economía de crédito hace tiempo que rebasamos ya la economía monetaria pura. Pero, indudablemente, el paso de la economía natural a la economía monetaria no significó una revolución tan inmensa como el paso de la economía monetaria a la economía de crédito. Puede decirse que en la economía crediticia plenamente desarrollada es donde se manifestó por primera vez en sus proporciones máximas la fuerza revolucionaria de la economía monetaria. Pero, ¿cómo no se va a traducir toda perfección de la técnica crediticia en sentido individualista y del capitalismo privado si la teoría del crédito público no se construye en relación con la teoría de la propiedad pública? Los logros de la economía de crédito tienen que conjurar necesariamente los mayores riesgos para el presupuesto público si no nos esforzamos, mediante la creación de un pensamiento rigurosamente económico, en que no degenere en un castillo en el aire, carente de toda base material. Pues el velo del dinero oculta con demasiada frecuencia la verdadera situación económica, y lo mismo ocurre con el velo del crédito. Por eso, sin la correlación de la exactitud económica no es posible ninguna teoría del crédito ni ninguna teoría del dinero que no nos induzca constantemente a error. ¡Y cuánto depende del crédito el conjunto del Estado, su estructura y su función, su poder, su prestigio y su rendimiento, tanto hacia dentro como hacia fuera! Si en este trabajo insistimos una y otra vez que el Estado no puede ser diferente a su presupuesto, lo mismo es aplicable especialmente a su crédito. En la valoración de su solvencia se manifiesta no sólo su cotización financiera, sino también su cotización moral en el mundo.

El interesante ensayo de Knapp *Teoría estatal del dinero* no se ha hecho valer sobre todo porque carecía de la necesaria base económica, porque quería partir de la garantía en oro de los medios de pago públicos sin prever una garantía material segura de los mismos, ofreciendo así, con el sistema monetario que defendía, una teoría del crédito público sin apoyarse en una teoría de la propiedad pública. Es evidente que una comunidad hallará crédito tanto más fácil y tanto más barato cuanto más segura sea la garantía de su propiedad pública, su tamaño y su prosperidad económica. Y esto es cierto en mayor medida aún para el crédito extranjero. Habría que decir algo muy esencial con respecto a la significación de una teoría del crédito público arraigada en la teoría de la propiedad pública, especialmente para obtener una visión profunda en los nexos internacionales y en el nexo causal que determina la cuantía del tipo de interés. Y también sobre el hecho extraordinariamente relevante de que el Estado esté más desarrollado hoy como tomador que como dador de crédito. Pero dado el escaso espacio de que dispongo aquí, lo dejaré para una publicación posterior, en la que aduciré el ejemplo del municipio de Viena como prueba de lo aquí expuesto.

Lo hemos visto: la Hacienda es la armadura de la sociedad y del Estado. Si se degrada se deshace todo. Pero aún no hemos sacado las consecuencias de esta experiencia. No hemos sacado la más mínima consecuencia ni en la teoría ni en la praxis. Todo el mundo ha experimentado en su propia carne, en su propia alma, día a día, las catástrofes que se originan cuando el endeudamiento interno se convierte en deuda externa, cuando el poder adquisitivo interno y externo del dinero son muy dispares, cuando, por último, el dinero pierde casi todo poder adquisitivo, cómo hasta los impuestos más exagerados y complicados resultan cada vez más insuficientes para reducir el déficit financiero y cultural. En tales condiciones la salvación está en malvender el Estado al extranjero o a los poderosos

que han ganado la guerra en el propio país. Pero esto no supone en absoluto ningún saneamiento económico. De esta manera sólo se supera la bancarrota del Estado, pero se mantiene la bancarrota del pueblo. Y apoyándonos en los métodos tradicionales de la Hacienda no podremos liberarnos de esta deuda ni de la deuda exterior.

11. Técnica de la recaudación de los impuestos y teoría sobre su empleo.

Llegamos así al punto decisivo por lo que respecta a la Hacienda en su conjunto, es decir, en el sentido de que debe delimitarse lo que ha de constituir el objeto de la Hacienda. Las finanzas, la economía, la estructura del Estado y de la sociedad están tan íntimamente entrelazadas que no pueden separarse unas de otras sin imposibilitar de antemano el planteamiento correcto de cada campo individual. Por eso la extensión de la Hacienda a la sociología financiera no es ninguna demanda que se pueda rechazar o aceptar a voluntad, sino que el futuro de la Hacienda como ciencia valiosa depende de que se satisfaga o no esta demanda.

A conclusiones semejantes llega también W. Gerloff en su interesante trabajo *Economía fiscal y socialismo* (1922), especialmente en el sentido de que, lo mismo que yo, cree que el Estado fiscal puro es algo que se está desintegrando. Lo mismo ha expresado J. Schumpeter en un escrito que lleva por título *La crisis del Estado fiscal*, concepto acuñado por mí.

Pero si nos alzamos por encima del laberinto del Estado fiscal puro, los problemas financieros parecen mucho más sencillos de lo que hoy se admite cuando el sistema y el aparato fiscales tienen que configurarse de un modo sumamente complicado y antieconómico por no querer colocar en primer plano los intereses del pueblo cuando la insolubilidad de los problemas financieros deben ser la prueba de la insolubilidad de las cuestiones sociales. Esto se ve claramente al reflexionar en la vieja consigna, nunca comprobada, de «¡Trabaja y ahorra!», que en la praxis se traduce, de una manera realista, en la máxima de «Explota y escatima». ¿Cómo puede levantarse el individuo a través de una economía sólida? Mientras puede, hace reservas del producto de su trabajo, procura invertirlas bien, y cuando ha ahorrado bastante intenta independizarse, participa en un negocio o funda él mismo una empresa que, si es astuto, la lleva a tales alturas que, finalmente, alcanza un bienestar seguro. En cambio, se procura por todos los medios que el Estado, la comunidad, no emprenda el mismo camino. En todos los manuales de Hacienda puede leerse que no hay nada más condenable que el hecho de que la economía estatal trabaje con los métodos de la economía privada. Se le impide aprender de la economía privada precisamente allí donde ésta ha conseguido algo realmente grande. ¿No se convierte así la Hacienda en la doctrina de cómo tiene que empezar el Estado para que siempre fracase?

Y, en realidad, esta es la tendencia íntima de la mayor parte de la Hacienda anterior, una tendencia que tiene la consecuencia inevitable de que el fiscalismo tiene que seguir siendo la ley férrea de la economía estatal. Naturalmente, el fiscalismo es de lo que más se quejan siempre los teóricos financieros y lo que más han condenado. Pero si nunca consiguieron eliminarlo, está justificada la pregunta de si, tal vez, no son ellos culpables de todas sus degeneraciones. Esta sospecha tiene tanta más razón de ser cuanto que la Hacienda se despreocupó de las causas que dieron lugar al fiscalismo, hasta el punto de que ni siquiera reconoció que no es el tipo de obtención de ingresos fiscales el que produce el fiscalismo, sino que es el fiscalismo el que se manifiesta en el tipo de obtención de ingresos fiscales. La productividad de los ingresos estatales se decide por la medida de la productividad de los gastos del Estado. Los teóricos socialistas fueron los primeros en hacer hincapié sobre esto, mientras que los exponentes del Estado fuerte, al afirmar que los ingresos tenían que regirse por los gastos, jamás se preguntaron por qué deben regirse a su vez los gastos.

Sin embargo, nada más lejos de mí que querer condenar la Hacienda en bloque. También tiene méritos extraordinarios, en especial cuando se sirve del método comparativo, y puede remitirse a rendimientos prácticos muy significativos. Pero éstos quedan limitados a un campo muy concreto. En efecto, es una perfección asombrosa de la técnica de los ingresos. Siempre encontró nuevos métodos para extraer de la población sumas gigantescas de un modo tan variado y refinado que, a pesar de ello, la presión no resultó intolerable, o allí donde lo era no podía afirmarse con certeza que el tornillo de los impuestos era el primer responsable de toda la miseria. Si la Hacienda hubiera producido una teoría del empleo de los impuestos tan diferenciada como su teoría de los ingresos fiscales, el presupuesto de las comunidades sería bien distinto y la

sociedad humana habría avanzado mucho en su cultura.

Los progresos de la técnica de ingresos fiscales han sido una maldición en vez de una bendición para la humanidad tan sólo porque la teoría del empleo de los impuestos se ha quedado tan atrasada, únicamente porque, por consiguiente, se le dedicó muy poca atención al origen de los gastos. Pues, ¿de qué sirve incluso la reproducción más segura de los ingresos si los gastos se reproducen a un ritmo muchísimo más rápido? En la falta de una teoría del empleo de los impuestos, bien elaborada desde el punto de vista de la sociología financiera y de la economía humana, radica la causa principal de la aversión a organizar el sistema de impuestos sobre la propiedad con el mismo detalle que los demás tipos de impuestos, a ordenarlo como el eslabón más importante del conjunto de la teoría de los ingresos fiscales. Conocemos la construcción escalonada de los tipos de impuestos y sabemos que hasta mucho después de las contribuciones de guerra, los aranceles y los impuestos indirectos no empezaron a jugar un papel mayor los impuestos directos y en especial los impuestos sobre la renta. También el impuesto sobre la renta es hijo de la guerra, como todos los demás impuestos nuevos y radicales. En todas partes sólo pudo imponerse en gran medida bajo los peligros de la guerra y, por regla general, tendía a desaparecer nuevamente al terminar la guerra. Pero, finalmente, volvía de nuevo por razones de armamento, hasta que con el curso del tiempo se mantuvo como institución permanente.

Observaciones semejantes aparecen también en la historia de los impuestos sobre la propiedad, aunque con la gran diferencia de que se recurrió a los impuestos sobre el patrimonio muchas menos veces y con gran vacilación, que sólo se recurrió a ellos en los últimos tiempos, incluso para fines de guerra y armamento, cuando ya no se podían aumentar más los impuestos indirectos, cuando ya no bastaban los incrementados impuestos sobre la renta ni se podían hallar más empréstitos. Sin embargo, hay que destacar que, incluso donde se sirven de ellos, los impuestos sobre el patrimonio se consideran como simple medio de desesperación, que se condena por antieconómico, razón por la cual no se quiere pensar en convertir el impuesto sobre el patrimonio en una institución permanente, como ocurrió con el impuesto sobre la renta.

Incluso puede advertirse que los débiles intentos de establecer el impuesto sobre el patrimonio en la actualidad han desencadenado un movimiento dirigido contra el impuesto progresivo sobre la renta, movimiento que es tan fuerte que toda una serie de teóricos financieros, como, por ejemplo, Franz Meisel o como Pistorius, durante toda su vida consideraron el impuesto progresivo sobre la renta como la espina dorsal de un sistema fiscal verdaderamente positivo, creen ahora tener que hacer las mayores objeciones contra él. Es un síntoma sumamente interesante que tiene su parangón en los *esfuerzos de desestatificación* que han eliminado la tendencia temporal a emprender acciones de estatificación en toda la línea de la teoría financiera burguesa e incluso en la socialista.

¿Cómo se explica este giro? Es el resultado de la coincidencia de hechos modificados y dogmas anticuados. El agujero existente en el presupuesto estatal se hizo tan grande que parece un tonel de Danaides. Por eso la aversión contra los impuestos es general, aunque por razones muy distintas en las diferentes capas de la población. Nadie cree ya en un empleo racional del dinero de los impuestos. Más bien se ve el único sostén en una economía privada que sea lo más fuerte posible, cuyo desarrollo se vería notablemente obstaculizado con el impuesto progresivo sobre la renta. El Estado ha estirado demasiado su crédito como para concederle más de lo imprescindible. Se le da lo que políticamente necesita, pero se pretende liquidarlo *económicamente.* En la exigencia de desmantelar los impuestos progresivos sobre la renta, en los intentos de desestatificación y en la condena de todo tipo de impuestos sobre el patrimonio es donde principalmente se manifiesta este intento de liquidación económica del Estado. Si se logra estará garantizado el dominio ilimitado del capital, pues nadie más que el capital privado, que llevó el Estado a la bancarrota, ocupará el puesto de su administrador.

Ahora bien, si se investigan las causas sociales que impusieron al Estado esos negocios, muy parecidos a los del caballero frívolo que cae en manos de los usureros, problema este que se le escapa a la Hacienda, se verá que ha sido sobre todo el aferrarse a dogmas anticuados el que lo ha arrastrado a esta situación funesta. Pero intentará en vano salir de ella mientras no esté dispuesto a abandonar esos dogmas anticuados. Pues con el tiempo los hechos se imponen necesariamente a las teorías. Por eso no se aprende nada de la historia cuando uno cree poder adaptarse a los hechos con la simple rutina y con reglas que sacan conclusiones falsas del pasado.

12. Tributo en especie sobre el patrimonio.

Impuestos sobre la renta, elevados impuestos sobre la herencia y sobre todo impuestos sobre el patrimonio sólo podrán desplegar su plena eficacia cuando se garantice su empleo económico-social. Y no menos relevante para su utilidad social, para su rendimiento en el presupuesto público, es una técnica de recaudación que corresponda a su peculiaridad. Por lo que se refiere a su empleo hay que destacar lo siguiente: los impuestos del patrimonio privado son una vida de la sustancia capitalista si en vez de conducir a la creación de un patrimonio público competitivo se utilizan en gastos corrientes. Por eso, mientras se considere axioma inquebrantable el que una comunidad nunca necesita recaudar más impuestos de los que necesita para cubrir sus gastos corrientes, es muy fácil que, en realidad, los impuestos sobre el patrimonio e incluso los impuestos progresivos sobre la renta y la herencia que exceden un nivel determinado puedan ser perjudiciales para la sociedad.

Pero, en principio, es todavía más importante hablar de la peculiaridad del tipo de recaudación de impuestos sobre el patrimonio. Lo mismo que, llegado a un punto determinado del desarrollo social y económico, tuvo que abandonarse el sistema de tributación en especie debido a su atraso económico, también puede llegar en los impuestos monetarios un momento en que resulten, a su vez, inadecuados para las condiciones cambiadas. En efecto, este cambio ha entrado ya en nuestros días con relación a la realización eficaz de los impuestos sobre el patrimonio, que prometen grandes frutos. Los impuestos escalonados sobre el patrimonio no pueden recaudarse únicamente en dinero sin sacudir gravemente el conjunto de la economía. De ese modo se colocaría en una situación muy crítica a la mayoría de las empresas y sobre todo a las mayores y más productivas, porque así se las privaría de su capital de explotación o se las obligaría a endeudarse con intereses usurarios. También se las privaría así de los medios necesarios para avanzar en sus inversiones productivas, lo cual podría dar lugar a las crisis más diversas y al aumento gigantesco del desempleo.

Así, pues, si no se puede pensar en grandes impuestos en dinero sobre el patrimonio, no puede decirse lo mismo de los impuestos sobre el patrimonio *en especie*. El impuesto natural sobre la propiedad, sin embargo, es en la actualidad algo totalmente distinto a los impuestos en especie de las culturas primitivas, de las que tendríamos que apartarnos en formas económicas avanzadas. Con la aparición del gran comercio y de la gran fábrica mecanizada se ha efectuado en gran escala *la socialización de la economía*, especialmente mediante el desarrollo de las sociedades anónimas, sociedades limitadas, etc., que evolucionaron después hasta crear organizaciones gigantescas de carteles, sindicatos, trusts, hasta crear los institutos bancarios dotados de un capital inmenso, que controlan y financian innumerables empresas individuales. Y es precisamente esta socialización de la economía la que facilita de un modo extraordinario los impuestos sobre el patrimonio en especie, puesto que la comunidad sólo necesita traducir los títulos sobre la propiedad en un porcentaje determinado para poder abrir nuevas fuentes de ingresos muy productivas mediante la participación en la propiedad privada material.

Los impuestos sobre el patrimonio en especie no implican en absoluto, para la marcha ordenada de la economía, los mismos riesgos que los impuestos sobre el patrimonio en dinero, porque no hay razón para que la explotación de una empresa tenga que sufrir por ello si una parte de sus acciones pasa de las manos de las personas privadas a las cajas de la comunidad. Una gran empresa que ocupe a cientos y a miles de obreros ha dejado de ser ya empresa privada pura. Es muy raro que descanse en la diligencia de una persona determinada, sino que más bien la llevan directores privados que actúan al servicio de la sociedad. Nada se opone, pues, a transformar en sociedades anónimas las empresas gigantes que todavía siguen siendo propiedad individual o familiar y dividirlas de tal manera que resulten beneficiosas para la comunidad sin que su prosperidad tenga que sufrir por ello. Naturalmente, también podrían transformarse, sin dificultades insuperables, en sociedades anónimas grandes empresas comerciales y extensas explotaciones agrícolas. Así, pues, la socialización privada de la economía ha abierto el camino a la socialización por parte de la comunidad, y ésta no encuentra técnicamente ningún obstáculo serio siempre que se comprenda que para realizar eficazmente los impuestos sobre el patrimonio, e incluso los impuestos sobre la renta que excedan una determinada escala de progresión, es una premisa ineluctable volver al sistema de impuestos en especie, aunque sobre una base totalmente nueva.

Con la transición a estos impuestos sobre la propiedad, es decir, al *registro de los valores objetivos* diferenciados por la técnica fiscal, va vinculado necesariamente algo distinto, a saber, el alejamiento

del Estado expropiado. Es lógico que hoy día se unan las voces que previenen contra la continuación de los impuestos progresivos sobre la renta. Llega un momento determinado en que resultan perjudiciales en el Estado expropiado, endeudado hasta las orejas, en que significan efectivamente dilapidación de la sustancia de capital, debilitación de la economía, obstaculización de la acumulación y concentración de capital al servicio de la producción. Pero, naturalmente, sólo cuando lo que se retira del tráfico privado no se transforma en propiedad pública, fomentando así la acumulación y concentración pública de capital. Pues, como concentrador de capital, el Estado puede tomar incluso de los más pobres sin perjudicarlos, porque el dinero público es socialmente más productivo que el dinero privado. Por eso se separan los caminos de la política financiera en la cuestión de los impuestos sobre la propiedad. No se puede debilitar maquinalmente la economía privada si no se reforma al mismo tiempo, radicalmente, el conjunto de la economía pública. Todo lo que ocurre contra la propiedad privada tiene que ocurrir para la propiedad pública. Si no se ha decidido reapropiar la comunidad, será algo enteramente falso impedir la concentración privada de capital estirando violentamente los impuestos sobre la propiedad y sobre la renta.

13. La reapropiación del Estado.

Se teme cualquier forma de capitalismo de Estado porque no se confía lo más mínimo en el torpe aparato burocrático del Estado. Sin embargo, no se tiene en cuenta que el concepto que corresponde a la propiedad común no es el Estado, sino la comunidad, es decir, algo mucho más diferenciado, mucho más clasificado que el Estado demasiado rígido y que la sociedad demasiado lábil, una estructura federativa a la que no se sabe hacer ninguna justicia político-económica, tal como se ofrece en la cooperación orgánica entre Estado, provincias, ciudades y municipios. Demasiado enredado en el *capitalismo de las deudas públicas,* nuestro tiempo no sospecha la poderosa demanda que ha brotado del capitalismo social en favor de todas las tendencias federativas.

Respecto a esto habría que decir algo muy trascendental, precisamente desde el punto de vista de la política financiera. Mas cualquiera que sea la actitud que se tome, al menos esto es cierto: todo problema social, todo problema económico, se convierte en última instancia en un problema financiero. Cualquiera que sea la pregunta que surja, ya se trate de la intensificación de la agricultura, a la que los últimos avances de la química agraria le abren posibilidades sorprendentes, ya se trate de racionalizar y economizar la producción industrial, o, por último, de trabajar para que nuestros logros culturales no tengan que pagarse con un gasto tan inmenso de vidas humanas y salud ciudadana, siempre se requiere capital para disponer de los medios que hay que anticipar en instituciones que dan su fruto después. Por tanto, en este sentido el capitalismo es una categoría eterna de la economía, siendo aquí indiferente que se consideren gastos de la economía estatal o de la privada. La consecuencia necesaria es ésta: por lo que respecta a todo el cálculo económico, si se exceptúan los métodos esencialmente más exactos de la técnica de producción y de la economía humana, la comunidad no puede trabajar de forma muy diferente a la economía privada. La diferencia fundamental comienza con el tipo de la obtención de plusvalía y su utilización para los intereses sociales. En qué medida debe perseguir la ganancia una comunidad en las empresas propias es, por el contrario, una cuestión de utilidad que debe decidirse de acuerdo con la situación específica, pero no es ninguna cuestión de principio a la que haya que buscar una solución general. Lo decisivo es, sencillamente, saber que en cualquier circunstancia hay que trabajar por la acumulación y concentración pública de capital, que cada vez pueden transformarse más ingresos en patrimonio público permanente y en capital de alto valor orgánico, con lo cual se darán posibilidades de desarrollo más favorables para la comunidad. Por eso el capitalismo de Estado y la economía humana son los dos pilares básicos de una economía ordenada. Lo mismo que el poseedor se enfrenta a los azares de la vida con más fuerza que el desposeído que vive de su trabajo, también existe una diferencia semejante entre el Estado propietario y el mero Estado fiscal. Y el capitalismo de Estado —naturalmente, no en esa desfiguración bolchevique que aparece en la Rusia soviética— crearía la premisa más segura para una economía realmente nacional, por unir a nivel nacional el patrimonio del pueblo, capaz de evitar la evasión de capital. Es obvio que la política financiera más perfecta tampoco puede hacer milagros. Sin embargo, podemos hablar de una Hacienda sana allí donde, con los medios de la política financiera, ya no es posible mejorar el nivel de vida del pueblo, donde todos los males sociales surgen exclusivamente de la desproporción existente entre la energía popular y

los bienes disponibles. Pues, en última instancia, son naturalmente el nivel cultural de la población y el tamaño, la fertilidad y la situación geográfica del país habitado por ella los que limitan en un momento determinado el grado de bienestar máximo.

Pero en ningún caso se convertirá la Hacienda en una ciencia sería si no parte de la contradicción inmanente entre economía capitalista y economía estatal socialmente más productiva y si no se pregunta qué tiene que hacer para no negar el fin de la economía estatal con los medios empleados para su cumplimiento. «El camino estriba en transformar el orden público de propiedad. Esto significa que *la Hacienda tiene que culminar en una teoría de la propiedad pública.*» Esta producirá también un derecho público que, según la dirección de su desarrollo, sabrá que su misión suprema estriba en proteger, aumentar y elevar la productividad de la propiedad pública. El resultado social natural de semejante desarrollo sería, sin embargo, un Estado que cada vez necesitará tomar menos y será capaz de dar más.

14. El ejemplo de la política financiera del municipio de Viena.

Lo conseguido por el municipio de Viena desde que lo dirigen los socialistas demuestra de modo palpable cuán correcta es esta concepción. Bajo las condiciones más desfavorables que imaginarse pueda, tuvo que iniciar su trabajo en medio del peor período de inflación. No sólo se hizo cargo de un presupuesto enteramente arruinado, con un déficit gigantesco, sino que también se encontró con toda la base material de la ciudad en una situación deplorable. El gas y la electricidad, lo mismo que los tranvías y las calles, todo abandonado por la larga guerra, y además una escasez terrible de viviendas, espantosa miseria de las masas, obreros y funcionarios desnutridos, con vestidos y ropas hechos jirones, expropiados hasta del último utensilio, y la clase media proletarizada en una situación semejante o todavía peor, con una ocupación inmensa de la beneficencia y la asistencia social, y desesperación por doquier, con la preocupación de que Viena, como ciudad de dos millones de habitantes, es demasiado grande para poder seguir viviendo dentro de un Estado de seis millones.

Y hoy, pocos años más tarde, en vez del déficit gigantesco, superávit notable; la base plenamente restablecida; los servicios de gas, electricidad y tranvías más productivos que antes de la guerra; las calles restauradas; la escasez de viviendas notablemente aliviada con un generoso programa comunal de construcción de viviendas que prevé la edificación de 25.000 viviendas en cinco años, cumplido ya en casi la mitad; las instituciones de asistencia social ampliadas sobre una nueva base mediante la transformación de la beneficencia puramente caritativa en asistencia productiva. Incluso el ferrocarril metropolitano, puesto fuera de servicio desde el comienzo de la guerra, traspasado de propiedad estatal a arrendamiento municipal, con la impulsión en vapor transformada en eléctrica, está a punto de ser entregado a la población; se han abierto grandes fuerzas hidráulicas locales a fin de ahorrarse la importación del costoso carbón extranjero; los entierros se han municipalizado, sin hablar de todo lo que aún se está haciendo.

¿Cómo ha podido hacer este milagro el ayuntamiento de Viena en tan poco tiempo? Principalmente aplicando y creando nuevos métodos de la política financiera, que yo expuse ya, en medio de la guerra, en mi libro *Staatsozialismus oder Staatskapitalismus. Ein finanzsoziologischer Beitrag zur Lösung des Staatsschuldenproblems*, publicado a comienzos de 1917. Tan sólo se hicieron los primeros ensayos con los métodos allí recomendados y se aprecian las insospechadas posibilidades que se ofrecen. Naturalmente, los principios programáticos no eran más que un modesto comienzo. Un práctico genial como el especialista en finanzas del ayuntamiento de Viena, el concejal Hugo Breitner, tuvo que contribuir a convertirlos en realidad viva. ¿Qué ha hecho Breitner para reorganizar de esta forma ejemplar el presupuesto del municipio de Viena? Sobre todo esto: abandonó el dogma de que los ingresos corrientes no pueden emplearse en construcciones públicas productivas, de que la comunidad no hace bien en adquirir partes de las empresas privadas y de que es inadmisible aumentar los viejos impuestos y buscar otros nuevos a fin de obtener con ellos los medios para efectuar amplias inversiones con fines públicos. Introdujo impuestos considerables sobre la construcción de viviendas, aprovechó su producto para crear viviendas baratas para las masas, y sustrajo así este campo de la producción a la especulación privada. No se dejó asustar por la anticuada comodidad de que los impuestos de lujo no podían aportar nada digno de mención al presupuesto público. Y el éxito obtenido le dio la razón, pues pronto se demostró que sus elevadas cuantías lo capacitaron para no tener que explotar desde un aspecto fiscal los servicios comunales de gas, electricidad y tranvías, sino

que manteniendo precios que cubrían poco más de los gastos, y a veces incluso eran inferiores a éstos, consiguió pagar a los empleados y obreros sueldos que en parte superaban el nivel estatal. Otro puesto esencial de ingresos es el impuesto de beneficencia que se recauda en Viena de todas las empresas para todos los obreros empleados, y que también se utiliza para una inversión social muy importante. Sirve para el restablecimiento del capital orgánico allegado, esto es, tiene la función importante de volver a convertir el capital en productividad humana después de haber convertido la fuerza de trabajo en capital.

Y finalmente llegamos al mayor activo de la política financiera del Ayuntamiento de Viena. No sólo ha creado una propiedad pública variada, en constante aumento, productiva, no sólo ha aportado muchas cosas a la administración sana del capital orgánico; también ha conseguido todos estos logros extraordinarios sin aumentar las deudas públicas; a pesar de sus amplias inversiones sociales que, en tanto en cuanto eran posibles dentro del marco de las medidas municipales, contrarrestaban con éxito el aumento del paro, no se vio obligada a recurrir a préstamos del interior y mucho menos del exterior. El ahorro social es infinitamente más productivo que el individual. La transformación del dinero en capital no tiene, desde hace tiempo, por mucho que profundice, la misma significación que la transformación del capital en patrimonio social. Así, pues, la política financiera del Ayuntamiento de Viena ha demostrado en plazo más breve cómo existe una comunidad que es capaz de ayudar en todas partes, que puede crear trabajo, ha hecho entregas en gran escala, está en condiciones de cubrir bien y equitativamente las necesidades socialmente necesarias. Demostró a capas cada vez más amplias que deben interesarse en su fortalecimiento y desarrollo, que se perjudican ellas mismas si dificultan el cumplimiento de sus tareas.

Cierto, el saneamiento de Austria no podía realizarse partiendo únicamente de Viena. Por eso perduran todavía la penuria y la miseria en Austria, e incluso se han acentuado durante el último año. Pero, ¿no demuestra precisamente este contraste entre el Estado que se aferra tenazmente a los viejos métodos financieros y el Ayuntamiento de Viena que tuvo el valor de iniciar algo nuevo, no demuestra este agudo contraste, del modo más palmario, que las teorías financieras tradicionales y las prácticas son la peor desgracia que sufre la torturada humanidad en todo el mundo? El ejemplo del municipio de Viena muestra también que la política financiera efectuada con el espíritu del socialismo no sólo representa algo deseable desde el punto de vista de los intereses políticos de partido, sino que más bien es aquello que requiere ineluctablemente la salud de la comunidad en el interés solidario de todas las capas de la población. En realidad, es la política social, financiera y económica solidaria lo que constituye el sentido íntimo del socialismo correctamente entendido. El Estado necesita el socialismo tanto como el socialismo necesita el Estado, por lo que todos los argumentos políticos contra él tienen que fracasar necesariamente. Al fin y al cabo, el tornillo socialista de los impuestos está al servicio de la necesidad social y el capitalista al servicio del beneficio privado.

Esto es lo que ha aportado el municipio de Viena, los comienzos más modestos de la fecundidad de una política financiera verdaderamente solidaria. Por eso, todavía debe implicar ciertas durezas sensibles que sólo desaparecerán a medida que desmantela el Estado fiscal. Pero el desarrollo ulterior de los nuevos métodos proporcionará la prueba irrefutable de que no constituye ninguna Ley natural que la penuria social tenga que ser cada vez mayor, que los hombres se vean obligados a enfrentarse a una lucha cada vez más dura por la vida.

Por lo demás, es sumamente característico que el presupuesto público de las ciudades con una dirección moderna le vaya mucho mejor que a las finanzas de los grandes Estados, tan orgullosos de sus rendimientos sociales; es sumamente característico que allí donde las ciudades padecen semejantes males sociales sea precisamente el Estado el que las arrastra una y otra vez en sus crisis. Las ciudades son la cuna de toda cultura humana superior, mientras que con demasiada frecuencia ha sido el Estado el que la ha enterrado. Esto se debe a que la ciudad representa una comunidad que, en tanto en cuanto es posible dentro de la federación con fines de poder, dedica su atención principal a las tareas benéfico-asistenciales, teniendo así un presupuesto mucho más natural. A esto hay que añadir como algo muy esencial el hecho de que en las ciudades y municipios la propiedad personal jugó siempre un papel mucho mayor que en el Estado, habiéndose ampliado mucho en los últimos años. De las observaciones efectuadas en las ciudades la Hacienda tiene que aprender sobre todo a reconocer hacia dónde lleva el camino.

15. La Hacienda tradicional y la teoría de la propiedad pública.

Después de todo lo expuesto, no habría nada más falso que suponer que con mi aguda crítica a la Hacienda tradicional he intentado privar a ésta de todo crédito. Se trata precisamente de todo lo contrario. Ampliando una frase famosa podría decir: no vengo a suprimir la Ley, sino a cumplirla. He puesto de manifiesto en qué estriba la innegable grandeza de la Hacienda anterior, que ésta radica en su extraordinario desarrollo y diferenciación de las técnicas de recaudación, pero que tiene todavía cometidos mucho más grandes, que sólo se pueden cumplir ahondando sin descanso en la sociología. Con mi exposición resultará evidente hasta qué punto la Hacienda ha subestimado hasta ahora su enorme importancia para el conjunto de la estructura sociológica, hasta qué extremos se ha ido quedando por detrás de las necesidades de los tiempos. También he apuntado la riqueza infinita de los resultados de la historia financiera y expuesto lo poco que se ha explotado hasta ahora desde el punto de vista teórico. Procuro, por tanto, darle a la Hacienda un prestigio mayor del que jamás gozó. Y lo demuestro con el hecho de que no me contento con la crítica puramente negativa, sino que, con mi perfeccionamiento de la Hacienda, me esfuerzo por aportar algo positivo a la *teoría de la propiedad pública*.

El término presupuesto (Haushalt) no es más que la traducción alemana del concepto economía. Con la estructura del presupuesto del Estado y de los demás cuerpos públicos que constituyen juntos la estructura federativa diferenciada de la comunidad, se decide, por tanto, el conjunto de la economía social. Más aún, se descubre que nos cerramos de antemano el camino al progresivo dominio de la cultura si no reconocemos en las finanzas públicas el problema clave de toda la sociología en general. De todos modos, la historia seguirá siendo una historia de las crisis estatales y presupuestarias nacidas de las luchas fiscales más enconadas, mientras la sociología financiera no pase a ser la heredera de la Hacienda artificialmente restringida, aferrada a lo superficial, y nos lleve a darle a la democracia, mediante la reapropiación de la comunidad, la base que necesita, si es que no quiere perpetuar con su impotencia económica la omnipotencia política del capital privado que se concentra a pasos agigantados, omnipotencia que tiene sus raíces en las finanzas públicas.

La comunidad pobre es la bancarrota latente y, en consecuencia, el fin de la democracia. La comunidad socialmente controlada, cada vez más rica, que administra cada vez con más cuidado y diligencia su creciente propiedad pública, es el comienzo de la democracia con suficiente base económica, el comienzo de la coexistencia pacífica y de la colaboración fructífera de los pueblos con sus necesidades vitales aseguradas.

El Instituto de Estudios Fiscales agradece al Departamento de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Complutense (Madrid), que dirige el profesor Lozano Irueste, la cesión de este documento de Rudolf Goldscheid.